



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 59

Bogotá, D. C., jueves, 10 de febrero de 2022

EDICIÓN DE 46 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 28 DE 2021

(noviembre 9)

Legislatura 2021 - 2022

Sesión Ordinaria

En Bogotá, D. C., el día martes 9 de noviembre de 2021, siendo las 9:38 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante *Julio César Triana Quintero*.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora *Dora Sonia Cortés Castillo*, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Buenos días a todos los señores congresistas, les damos nuevamente la bienvenida a este recinto de la Comisión Primera. Señora Secretaria sírvase llamar a lista.

Subsecretaria:

Sí señor Presidente, siendo las 9:38 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Arias Betancur Erwin
Asprilla Reyes Inti Raúl
Burgos Lugo Jorge Enrique
Córdoba Manyoma Nilton
Cuellar Rico Henry

Díaz Lozano Elbert

Estupiñán Calvache Hernán Gustavo

Hoyos García John Jairo

Lorduy Maldonado César Augusto

Matiz Vargas Adriana Magali

Rodríguez Contreras Jaime

Triana Quintero Julio César

Uscátegui Pastrana José Jaime.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha conformado quórum deliberatorio.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Calle Aguas Andrés David

Daza Iguarán Juan Manuel

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Goebertus Estrada Juanita María

León León Buenaventura

López Jiménez José Daniel

Méndez Hernández Jorge

Navas Talero Carlos Germán

Padilla Orozco José Gustavo

Peinado Ramírez Julián

Pulido Novoa David Ernesto

Reyes Kuri Juan Fernando

Rodríguez Rodríguez Edward David

Santos García Gabriel

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Vallejo Chujfi Gabriel Jaime

Vega Pérez Alejandro Alberto

Villamizar Meneses Óscar Leonardo

Wills Ospina Juan Carlos.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

González García Harry Giovanni

Losada Vargas Juan Carlos

Restrepo Arango Margarita María

Robledo Gómez Ángela María

Sánchez León Óscar Hernán.

Presidente:

Secretaria, sírvase leer el Orden del Día programado para la sesión de hoy.

Secretaria:

Sí, señor Presidente,

HONORABLE CÁMARA DE Representantes
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
Legislatura 2021 - 2022
SESIÓN PRESENCIAL
SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
PRIMERA

“Roberto Camacho Weverberg”

(Cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Cámara de Representantes)

ORDEN DEL DÍA

Martes nueve (9) de noviembre de 2021

9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de Proyectos en primer debate

1. Proyecto de ley número 017 de 2021 Cámara, por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros.

Autores: Honorables Representantes Juan Carlos Wills Ospina, Buenaventura León León, Armando Antonio Zabaráin de Arce, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Diela Liliana Benavides Solarte.

Ponente: Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 938 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1097 de 2021.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 125 de 2021 Cámara, por el cual se reforma la Constitución Política en materia de Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Julio César Triana Quintero, Mauricio Parodi Díaz, José Gabriel Amar Sepúlveda, César Augusto Lorduy Maldonado, Modesto Enrique Aguilera Vides, Ángela Patricia Sánchez Leal, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Eloy Chichi Quintero Romero, Erwin Arias Betancur, David Ernesto Pulido Novoa, Gloria Betty Zorro Africano, Oswaldo Arcos Benavides, José Luis Pinedo Campo, Jaime Rodríguez Contreras, Ciro Fernández Núñez, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Jairo Humberto Cristo Correa, Salim Villamil Quessep, Jorge Méndez Hernández, Óscar Camilo Arango, Héctor Javier Vergara Sierra, los honorables senadores Germán Varón Cotrino, Temístocles Ortega Narváez, Carlos Abraham Jiménez, Ana María Castañeda Gómez, Fabián Gerardo Castillo Suarez, Antonio Luis Zabaráin Guevara, Emma Claudia Castellanos.

Ponentes: Honorables Representantes César Augusto Lorduy Maldonado - C, José Jaime Uscátegui Pastrana, Alejandro Alberto Vega Pérez, Elbert Díaz Lozano, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 936 de 2021.

Ponencia primer debate negativa. *Gaceta del Congreso* números 1506 de 2021 los honorables Representantes Juanita Goebertus, Germán Navas Talero y Luis Albán.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1506 de 2021.

Adhesión a la ponencia primer debate, honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana.

3. Proyecto de ley número 074 de 2021 Cámara, mediante la cual se modifica el tratamiento penal de algunos de los delitos de la Ley 599 del 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución.

Autores: Honorables Representantes Edward David Rodríguez Rodríguez, Juan Carlos Lozada Vargas, Carlos German Navas Talero.

Ponente: Honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 950 de 2021

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1105 de 2021

Subcomisión: Edward David Rodríguez Rodríguez, Cesar Augusto Lorduy Maldonado, Gabriel Santos García, Juanita María Goebertus Estrada, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda y Juan Carlos Lozada Vargas.

Informe de subcomisión *Gaceta del Congreso* número 1303 de 2021

Observaciones al informe de la subcomisión. *Gaceta del Congreso* número 1303 de 2021, honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada.

4. Proyecto de ley número 155 de 2021 Cámara, por medio de la cual se regula el uso, comercialización y aplicación de algunas sustancias modelantes en tratamientos estéticos y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley número 298 de 2021 Cámara, por medio de la cual se crea el tipo penal de aplicación no permitida de sustancias modelantes -biopolímeros-, se establecen medidas en favor de las personas víctimas de procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos que involucran la aplicación no permitida de dichas sustancias y se promueven estrategias preventivas en la materia.

Autores: Honorables Representantes Norma Hurtado Sánchez, Jennifer Kristín Arias Falla, Óscar Tulio Lizcano González, Elbert Díaz Lozano, Hernando Guida Ponce, Anatolio Hernández Lozano, Teresa De Jesús Enríquez Rosero, Mónica Liliana Valencia Montaña, Sara Elena Piedrahita Lyons, Mónica María Raigoza Morales, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Óscar Tulio Lizcano González, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, La honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal. ///298 de 2021 Cámara/// Honorables Representantes José Daniel López Jiménez, Norma Hurtado Sánchez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Elbert Díaz Lozano, José Gustavo Padilla Orozco, Buenaventura León León, César Augusto Lorduy Maldonado, Margarita María Restrepo Arango, Juan Manuel Daza Iguarán, Alejandro Alberto Vega, el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

Ponente: Honorable Representante *José Daniel López Jiménez*.

Proyectos publicados: *Gacetas del Congreso* números 1026 de 2021 y 1232 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1331 de 2021.

5. Proyecto de ley número 098 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia.

Autores: Honorables Representantes *Buenaventura León León, Alfredo Ape Cuello Baute, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabaráin de Arce, Juan Carlos Rivera Peña, José Gustavo Padilla Orozco, Wadith Alberto Manzur, Nidia Marcela Osorio Salgado, Félix Alejandro Chica Correa, Emeterio José Montes de Castro, José Elver Hernández Casas, Germán Alcides Blanco Álvarez, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Diela Liliana Benavides Solarte, Jaime Felipe Lozada Polanco, María Cristina Soto de Gómez, Yamil Hernando Arana Padaui, Felipe Andrés Muñoz Delgado.*

Ponente: Honorable Representante *José Gustavo Padilla Orozco*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 956 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1303 de 2021.

6. Proyecto de ley número 113 de 2021 Cámara, por medio de la cual se crea el tipo penal que sanciona a quien constriña a la mujer a la maternidad subrogada con fines de lucro y se prohíbe su práctica, se frena la 'cosificación de los bebés', y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Fernando Espinal Ramírez, y los honorables senadores María del Rosario Guerra de la Espriella, Santiago Valencia González.*

Ponente: Honorable Representante *José Jaime Uscátegui Pastrana*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 958 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1331 de 2021.

7. Proyecto de Acto Legislativo número 084 de 2021 Cámara, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República.

Autores: Honorables Representantes *Juan Fernando Espinal Ramírez, Esteban Quintero Cardona, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Christian Munir Garcés Aljure, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Rubén Darío Molano Piñeros, Enrique Cabrales Baquero, los honorables senadores Paola Andrea Holguín Moreno, Alejandro Corrales Escobar, María Fernanda Cabal Molina.*

Ponente: Honorable Representante *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 936 de 2021.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 1097 de 2021.

8. Proyecto de Acto Legislativo número 093 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Honorables Representantes *Buenaventura León León, Alfredo Ape Cuello Baute, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabaráin de Arce,*

Juan Carlos Rivera Peña, José Gustavo Padilla Orozco, Wadith Alberto Manzur, Nidia Marcela Osorio Salgado, Félix Alejandro Chica Correa, Emeterio José Montes de Castro, José Elver Hernández Casas, Germán Alcides Blanco Álvarez, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Diela Liliana Benavides Solarte, Yamil Hernando Arana Padaui, Felipe Andrés Muñoz Delgado.

Ponente: Honorable Representante *Adriana Magali Matiz Vargas*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 936 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1225 de 2021.

9. Proyecto de Acto Legislativo número 162 de 2021 Cámara, por medio del cual se reduce el número de miembros del Congreso de la República de Colombia y se realiza una reducción salarial.

Autores: Honorables Representantes *Juan David Vélez Trujillo, Edwin Alberto Valdés Rodríguez, Rubén Darío Molano Piñeros, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Esteban Quintero Cardona, los honorables senadores Paloma Valencia Laserna, Amanda Rocío González Rodríguez, José Obdulio Gaviria Vélez, María Fernanda Cabal Molina, Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro Corrales Escobar, Milla Romero Soto.*

Ponente: Honorable Representante *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1025 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1225 de 2021.

10. Proyecto de Acto Legislativo número 259 de 2021 Cámara, por la cual se modifica el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Milton Hugo Angulo Viveros, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Juan Fernando Espinal Ramírez, John Jairo Bermúdez Garcés, Hernán Humberto Garzón Rodríguez, Christian Munir Garcés Aljure, los honorables senadores Paloma Valencia Laserna, Ciro Alejandro Ramírez Cortes, Alejandro Corrales Escobar, Paola Andrea Holguín, Fernando Nicolás Araújo Rumié.*

Ponente: Honorable Representante *Edward David Rodríguez Rodríguez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1221 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1330 de 2021.

11. Proyecto de Acto Legislativo número 031 de 2021 Cámara, por el cual se crea la circunscripción especial de jóvenes en la Cámara de Representantes y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 212 de 2021 Cámara por medio del cual, se modifica el artículo 172 y 177 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Juan Fernando Reyes Kuri, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Óscar Hernán Sánchez León, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Alejandro Alberto Vega Pérez, David Ernesto Pulido Novoa, Harry Giovanni González García, Andrés David Calle Aguas, los honorables senadores Horacio José Serpa Moncada, Fabio Raúl Amin Sáleme, Luis Fernando Velasco Chaves, Guillermo García Realpe, Mauricio Gómez Amin, Rodrigo Villalba Mosquera, Jaime Enrique Durán, Julián Bedoya Pulgarin, Antonio Luis Zabaráin, Laura Esther Fortich. //212 de 2021 Cámara// Honorables*

Representantes *Jairo Humberto Cristo Correa, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jairo Giovany Cristancho, Jennifer Kristín Arias Falla, Jhon Arley Murillo, Karina Estefanía Rojano, César Augusto Lorduy Maldonado, Eloy Chichi Quintero, Harry Giovanni González García, Oswaldo Arcos Benavides.*

Ponente: Honorable Representante *Alejandro Alberto Vega Pérez.*

Proyectos publicados: *Gaceta del Congreso* números 1010 de 2021 y 1078 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1330 de 2021.

12. Proyecto de Acto Legislativo número 296 de 2021 Cámara, por el cual se deroga la Jurisdicción Especial para la Paz y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Christian Munir Garcés Aljure, Enrique Cabrales Baquero,* los honorables Senadores *Milla Romero Soto, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Alejandro Corrales Escobar, Miguel Ángel Barreto Castillo, Paola Andrea Holguín, Javier Mauricio Delgado Martínez.*

Ponente: Honorable Representante *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1221 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1467 de 2021.

13. Proyecto de Acto Legislativo número 279 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 356 de la Constitución Política de 1991, para implementar la matrícula cero en la educación pública superior como política de Estado permanente.

Autores: Honorables Representantes *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Álvaro Henry Monedero Rivera, Andrés David Calle Aguas, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Carlos Julio Bonilla Soto, Crisanto Pisso Mazabuel, Edgar Alfonso Gómez Román, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Flora Perdomo Andrade, Harry Giovanni González García, Henry Fernando Correal Herrera, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, John Jairo Roldan Avendaño, José Luis Correa López, Juan Carlos Lozada Vargas, Juan Diego Echavarría Sánchez, Julián Peinado Ramírez, Kelyn Johana González Duarte, Nilton Córdoba Manyoma, Luciano Grisales Londoño, Nubia López Morales, Óscar Hernán Sánchez León, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Silvio José Carrasquilla Torres, Víctor Manuel Ortiz Joya, Adriana Gómez Millán, José Joaquín Marchena, Alejandro Alberto Vega Pérez,* los honorables senadores *Andrés Cristo Bustos, Fabio Raúl Amin Saleme, Mario Alberto Castaño Pérez, Iván Darío Agudelo Zapata.* Ponentes: Honorables Representantes *Harry Giovanni González García -C-, César Augusto Lorduy Maldonado -C-, Juan Manuel Daza Iguarán, Juan Carlos Wills Ospina, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Inti Raúl Asprilla Reyes y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1221 de 2021.

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 1552 de 2021.

Ponencia Negativa primer debate *Gaceta del Congreso* número 1561 de 2021, honorable Representante *Juan Manuel Daza Iguarán.*

III

Anuncio de proyectos

(artículo 8°. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes
El Presidente,

Julio César Triana Quintero.

La Vicepresidenta,

Margarita María Restrepo Arango.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente, y continuamos aún con quórum deliberatorio.

Presidente:

Tiene la palabra la doctora Adriana Magali Matiz para una constancia y se prepara el Representante Albán para constancia; doctora Adriana Magali.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidente, muchas gracias, con los muy buenos días para todos. Hoy quiero manifestar mi preocupación por las consecuencias que está ocasionando la llamada Gran Movilización Nacional en defensa del Servicio Público Registral y los derechos de los trabajadores, es una movilización que ha sido organizada por los funcionarios de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país, y que tiene en cese de actividades a estas dependencias desde el pasado 28 de octubre, nuestra gran preocupación es que el sector de la construcción es uno de los sectores que ha tenido un protagonismo importante dentro de la reactivación económica, después del Covid-19, es más, según cifras de Camacol en viviendas usadas y en la compraventa de las mismas esto ha representado un 1.95 del PIB nacional, y en viviendas nuevas ha representado cinco (5) puntos dentro del PIB nacional.

Doscientas noventa y cinco mil viviendas nuevas se han construido durante el último año, y hoy los problemas que se están presentando debido a ese cese de actividades, ha hecho que se presenten graves perjuicios primero para los constructores, porque no han podido realizar los trámites correspondientes ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos para legalizar esos negocios que se han venido realizando con la compraventa de bienes inmuebles. En segundo lugar, para las Notarías que están demostrando, o están mejor en este momento casi que paralizadas en la gestión que deben realizar porque no les llega, por supuesto, los documentos de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, y también un grave perjuicio para los compradores y para los vendedores del sector de la construcción.

De ahí que durante cada día que pasa en este cese de actividades estén causando perjuicios económicos por más de ciento sesenta y cuatro mil millones de pesos a la economía de nuestro país, según cifras de Camacol, por eso hago un llamado al Gobierno nacional, hago un llamado al Ministerio de Justicia, a la Superintendente de Notariado y Registro, para que se tomen las medidas y las acciones pertinentes con el fin de que ese cese de actividades ya obviamente deje de estar en nuestro país y se tomen las acciones y medidas correspondientes para que entren a funcionar las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, nosotros en esta Comisión y en este Congreso, hemos denunciado en muchas ocasiones

las irregularidades que se presentan en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y se le ha dado a conocer dichas anomalías a la Superintendente de Notariado y Registro, sin embargo, parece que eso no hubiera ocurrido, parece que no se pusiera atención a las múltiples irregularidades que se han denunciado en esta Comisión.

Por eso, además de esta constancia y de ese llamado que hago al Gobierno nacional, señor Presidente, presenté una proposición para que se me apruebe la realización de un debate de Control Político en el cual no solamente citemos a la Superintendente, al señor Ministro de Justicia, que también tiene responsabilidad en este tema, sino que también invitemos a la Presidenta de Camacol para que venga y exponga cada una de las irregularidades y de las consecuencias que ha tenido este cese de actividades, y que escuchemos también a los sindicatos y a los funcionarios de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de saber cuáles son las razones que los llevan a que haya este cese de actividades. Presidente agradezco este espacio y, una vez más, reitero la preocupación que tengo sobre todo en este momento que estamos en un momento de reactivación económica y el sector de la construcción se vuelve un pilar fundamental para la generación de empleos directos e indirectos en nuestro país.

Presidente:

Con todo gusto, tiene la palabra el doctor Albán y se prepara el doctor Tamayo; doctor Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muy buenos días para todas y todos y a quienes nos escuchan, muchas gracias, señor Presidente, con dolor, con rabia, con impotencia, con mucha indignación quiero dejar esta constancia de otro asesinato de un firmante de Paz, ya no quiero acordarme de los números, me parece trágico ir simplemente contando, Hugo Gilberto Córdoba Yepes, en el municipio de Samaniego, departamento de Nariño, fue asesinado ayer, firmante de Paz, queremos insistir desde Comunes en la implementación integral del Acuerdo de Paz, dónde están las garantías para que no ocurran estos asesinatos, pero también queremos insistir en esta Comisión ante ustedes que representan todos los partidos, en que presionemos para poder hacer política sin violencia y para que el Estado colombiano, en cabeza del Gobierno del Presidente Duque, garantice la vida de todos y de todas.

No puede ser que nosotros sigamos simplemente contando que caen asesinadas personas que están en proceso de reincorporación y que firmaron el Acuerdo de Paz. Yo creo que es necesario que se sienta, esto no puede volverse parte del paisaje, es necesario que nosotros nos pronunciemos frente a esa situación. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Hoyos, luego el maestro, el doctor Tamayo, el doctor Peinado se ha inscrito, ¿Inti se quiere inscribir para constancia? Bueno. Bien pueda doctor Hoyos, seguidamente el doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias Presidente. No puede ser posible que hoy después de esta terrible pandemia el único país que, a menores de edad, mujeres embarazadas, discapacitados los sacaron por la fuerza sin darles suficientes explicaciones, allá en el Líbano, los sacaron sin cumplir la Sentencia de la Corte. No puede ser posible que hoy víctimas del país después de esta terrible pandemia, masacrando a las familias. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Con mucho gusto doctor Hoyos. Damos la palabra al doctor Tamayo, doctor Tamayo bien pueda. Perdón, doctor Tamayo, tenemos problemas de sonido, tal vez hay que acercarlo un poquito más, doctor Tamayo, y que nos colaboren porque la idea aquí es escucharlos, me excusa la interrupción, bien pueda, doctor Tamayo

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Decirle a John Jairo que me preste el micrófono; no, ya hay sonido. En dos sentidos, uno, primero solicitarle a la doctora Adriana Magali me permita suscribir la proposición citando al Gobierno, agregándole Adriana al Ministerio de Hacienda. Fue precisamente aquí en esta Comisión que por ser competencia de la Superintendencia de Notariado y Registro, cuando escuchamos en la discusión del presupuesto a la Superintendencia de Notariado y Registro, que ella advirtió de los graves problemas y situaciones que enfrentaba en el servicio de registro; entonces, aquí se hizo el planteamiento y fue precisamente en la elaboración del documento que coordinamos; me tocó coordinar, donde surgió y observamos un error técnico que le representará hacia el futuro un recaudo de un recurso, de unos dineros adicionales para la Superintendencia de Notariado y Registro, porque sus recursos son transferidos a otras instancias de Gobierno y no para cumplir con el servicio de registro.

Les separamos el impuesto de registro, que es el que se distribuyen otras entidades que me parece habrá que revisar eso también, y se separó el valor correspondiente a la certificación y eso va a generar aproximadamente ochenta y algo de mil millones de pesos anuales, que aún no son suficientes para resolver todos los problemas logísticos y técnicos que se requieren para prestar el servicio, pero también habrá que impulsar otro elemento de protección a la actividad notarial y de registro notarial y seguir trabajando para que se convierta en un servicio esencial el servicio de notariado y registro. Esa deferencia, doctora Adriana, para que me permita suscribir su pertinente y oportuna Proposición.

Y doctor Luis Alberto Albán, decirle que estoy dispuesto a acompañarlo para que de manera conjunta la Comisión Legal de Paz y esta Comisión, citemos al Gobierno y a las instancias respectivas, porque esa situación tiene que ser una situación que quede registrada y rechazada por todo el Congreso de la República, no puede ser que se repita el escenario de la Unión Patriótica, no puede ser que todo proceso que se construya para reconciliarnos, para tener la Paz que tanto demanda Colombia, termine en la masacre de quienes retornan al camino de la institucionalidad y de la democracia, se sienten defraudados y eso es la antesala para que nuevamente ellos regresen a la situación, otra vez, nuevamente la confrontación con el Estado, porque la vía democrática, la ley institucional no les da las garantías para ejercerlas y eso tiene que ser algo que nosotros tenemos que garantizarlo como demócratas. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Con mucho gusto, doctor Tamayo. Se prepara el doctor Peinado y concluye el doctor Inti Asprilla. Una Moción de Orden, doctor Inti Asprilla, bien pueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Sí, señor Presidente, y creo que les interesará a todos quienes están haciendo una constancia, me comentan que el sonido en YouTube es pésimo, que no se logra

entender lo que estamos haciendo acá. Entonces yo sí solicitaría que tratemos de cuadrar eso, pues, yo acá por lo menos tengo la precaución de hablar en tono bajo, para que efectivamente si estamos haciendo una constancia quede grabada, porque muchas de las constancias que se hicieron recientemente creo que incluso la de la doctora Magali por hablar duro no se entendió en YouTube. Entonces, simplemente para pedirle eso a los señores de cabina y también decir que es un poco el colmo que toda la plata que se gasta la Cámara de Representantes y no funciona el Salón Elíptico para huella dactilar y acá venimos a la Comisión y seguimos teniendo problemas de sonido que dificultan la labor parlamentaria, muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Inti; doctor Peinado bien pueda; los del sonido nos colaboran, por favor, para tener la certeza de mejorar los audios, tiene la razón en la Moción de Orden del Representante Asprilla porque entonces no sirve en el Capitolio, no sirve en el salón Boyacá y no sirve en la Comisión, nos va a tocar sesionar en la Plaza de Bolívar a punta de megáfono; bien pueda doctor Peinado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Muchas gracias, doctor Triana, con el orgullo patrio que se siente de ser colombiano, hoy tengo el corazón hinchado y quiero que ustedes reciban de esa misma forma a treinta y dos gladiadores colombianos de los diferentes departamentos de nuestro país, y los quiero mencionar uno a uno: Ana Sofía Ruiz Pacheco, Andrés Felipe Gómez Gómez, Andrés Mauricio Jiménez Torres, Camila Carmona, Daniel Zapata Martínez, Edwin Alexander Estrada Vallecilla, Elimelec Ospino Viloria, Fabriana Arias Pérez, Gabriela Isabel Rueda Rueda, Geiny Pájaro Guzmán, Heidi Valeria Figueroa Quiroga, John Edwar Tascón Holguín, Juan Jacobo Mantilla Pinilla, Kerstinck Rachelle Sarmiento Anchila, Kollin Andrea Castro Mosquera, Laura Tatiana Ospina Martínez, Luz Karime Garzón Arboleda, Manuel Fernando Saavedra Orozco, María Camila Vargas Pinzón, María Fernanda Timms Ariza, Mariana Chaparro Muñoz, Martha Lucía Ramírez Cardona, Miguel Ricardo Fonseca Vega, Óscar Felipe Cobo Lenis, Pablo Felipe Marín Serrano, Pedro Armando Causil Rojas, Salomón Carballo, Sara Muñoz Moreno, Sebastián Flórez Rodríguez, Steven Villegas Caballos, Steven Andrés González Zapata, Valeri Rodríguez López y su entrenador Iván Alejandro Vargas Lopera.

Todo este grupo de jóvenes y gladiadores colombianos son la Selección Colombiana de Patinaje, hasta el momento, esta selección ha logrado 20 medallas de oro, 14 medallas de plata, una medalla de bronce, un total de 35 medallas para nuestro país en momentos tan convulsionados con los jóvenes, ellos son ejemplo de disciplina, de tesón ante una disciplina deportiva que ha sido absolutamente desconocida, por eso para ellos, solicito un fuerte reconocimiento y que como homenaje podamos golpear nuestros escritorios de tal manera que se reciba ese aplauso para ellos, a quien se los enviaremos desde la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias compañeros.

Presidente:

Con todo gusto. Damos el uso de la palabra al doctor Inti Asprilla, para concluir las constancias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero hacer la siguiente constancia un poco llamando la atención a los colombianos, de lo grave que es caer en las mentiras

propias del uribismo en medio de las elecciones, en este momento tenemos a Iván Duque de gira internacional tratando de vender el país de las maravillas, que ya nadie le cree en Colombia, ni siquiera los de su propio partido y en ese orden de ideas, señor Presidente, resulta por lo menos hiriente que anden promocionándose como ambientalistas por el mundo, cuando Colombia es el país donde más asesinan líderes sociales, resulta además ofensivo que se lleve de chaperón al Presidente del Senado, del Partido Conservador, no me acuerdo ni el nombre del señor, lo único que sé fue que hundió el Acuerdo de Escazú, ¿Qué es el acuerdo de Escazú? Y creo que es un nombre que ha sonado mucho en la opinión pública y es importante que cada día más la gente sepa ¿Qué es Escazú y por qué no quieren aprobar Escazú?

Escazú es un tratado internacional, que busca la protección de la vida de los líderes ambientales, de quienes defienden el territorio y eso no ha podido ser aprobado en el Congreso de la República, hablando de manera honesta, no por culpa de la Cámara de Representantes, sino por las maniobras dilatorias por parte del Representante Juan Diego Gómez, si no estoy mal, del Senador Juan Diego Gómez quien, hoy en día, se está promocionando allá o se promocionó en Glasgow. Entonces simplemente para decirle a los colombianos que es muy importante, absolutamente importante, que cada día más tengan los ojos sobre esta clase política tradicional, que llegan acá y que no suena ni en redes, ni en medios y lo único que hacen es supuestamente hacer gestiones y que miren cómo están votando y que miren qué es lo que hacen acá en el Congreso de la República, los muertos no los va a revivir el viaje de Iván Duque, lo único que hace con esto es aumentar la ignominia y cada día hacernos más conscientes de la hipocresía que tiene el Gobierno colombiano, que muchos acá defienden y que se quedan callados y le votan todos sus proyectos de ley y negativas las Mociones de Censura cuando se trata de defender al pueblo. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Hombre, gracias a usted. Yo quiero... una réplica al doctor Edward Rodríguez, en torno a la intervención del Representante Asprilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Pues mire, yo sí me siento muy orgulloso de apoyar al Gobierno del Presidente Duque, y lo digo por los resultados, nosotros desde el principio nos enfocamos en una agenda ambiental integral, por eso no solamente aprobamos, sino que hoy es una política pública la economía circular, nosotros nos comprometimos con ciento ochenta millones de árboles sembrados, meta que se ha venido logrando con el apoyo de los gobiernos locales, territoriales y nos hemos comprometido con una política pública al 2030 y al 2050 clara.

Presidente:

Le quiero pedir, perdone doctor Edward, a ver si me colaboran acá con el ruido, doctor Lorduy me pide aquí el doctor. Bueno, siga doctor Edward.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Entonces, yo les estaba diciendo que lo que se lleva a Glasgow es resultados, resultados con la Operación Artemisa, que ha permitido combatir a los criminales que estaban acabando con nuestra cuenca amazónica, resultados con una política pública integral aprobada por esta Comisión, liderada por varios de los compañeros incluso del Partido Liberal, no está Juan Carlos, pero

creo que la Ley de Delitos Ambientales donde yo pude introducir un artículo.

Presidente así va a ser muy difícil, es que yo creo que aquí uno merece respeto, así como los demás merecen respeto, y si uno está escuchando pues lo mínimo es que lo escuchen, y no sea grosero Inti, respete, no señor, no sea grosero.

Presidente:

Doctor Inti y doctor Edward, yo con aprecio primero los invito a tomar sus asientos a los Representantes que estén de pie, le pido doctor Edward concluya y les pido la cordura necesaria para adelantar esta Comisión; doctor Edward, doctor Wills colabórenos ustedes si son tan amables. Continúe apreciado Edward.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Queridos amigos miren, eso se llama política del odio, del irrespeto, eso es lo que el país está en el 2022 a punto de elegir, eso, la grosería, la altanería, el irrespeto, la falta de escucharnos, faltar a la argumentación, porque yo aquí estoy dando resultados, estoy hablando de la Operación Artemisa, estoy hablando de la Ley de delitos ambientales donde está el ecocidio como una de las herramientas más grandes que hoy tiene Latinoamérica, y nos están preguntando en todo el mundo cómo se implementa eso y que además la trajimos de la Corte Penal Internacional.

Presidente:

Pero doctor Edward, usted me pidió para una Réplica, pero le ruego que nos ciñamos a la Réplica, por favor, Inti le ruego por tercera vez que me colabore para adelantar, y doctor Edward le ruego concluyamos la Réplica.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Entonces, déjeme hacer una constancia, porque si no puedo hablar...

Presidente:

Con mucho gusto, tiene la palabra para una constancia, doctor Edward y concluimos con usted las constancias.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Les quería decir que la agenda que se llevó a Glasgow, que ha sido una agenda exitosa, que ha sido además reconocida por los Gobiernos tanto inglés como americano, nos permite a nosotros empezar a planear algo diferente, algo hacia el 2030 donde queremos reducir la emisión de gases efecto invernadero en un 51% y tener un efecto de carbono neutral en el 2050, y eso es una agenda, querido Presidente, que nos tiene que unir absolutamente a todos, así que uno no puede venir a maltratar un Gobierno, no puede venir a maltratar unas políticas públicas, no puede venir a maltratar a un Partido, un Partido como el Centro Democrático y a un Presidente tan exitoso como el Presidente Iván Duque, en una agenda ambiental simplemente con argumentos falaces.

De tal manera, Presidente, que yo sí le pido que si vamos a debatir pues a partir de ahora nosotros no nos vamos a quedar calladitos, que nos maltraten y nos digan lo que quieran y nosotros callados, no, porque nosotros hablamos es con resultados y podemos ver a los ojos hoy a los colombianos y decirles que tenemos el mejor paquete ambiental de la historia de Colombia.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Edward. Una Réplica a la constancia del doctor Edward. Doctor Inti bien pueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias, señor Presidente. Representante Edward, es que las cosas son demasiado simples de entender, Colombia es el país que más asesinan líderes sociales y los están asesinando bajo el Gobierno del Presidente Iván Duque y usted es de los que lo defiende al interior de su Partido. Entonces, yo tengo todo el derecho y creo que los colombianos tienen todo el derecho a saber que mientras ustedes van y echan carreta en Glasgow, acá la gente la están asesinando con los aliados naturales del Presidente Iván Duque y del uribismo, porque sepa usted la mayoría de la gente que asesinan en este país está en contra de su Gobierno, y los aliados naturales de su Gobierno al interior de los territorios son las Fuerzas Paramilitares. Entonces, usted podrá ponerse todo lo bravo que quiera, podrá hacer el berrinche que quiera, pero los hechos son tozudos y la realidad no se puede esconder.

Presidente:

Muchas gracias, apreciado Inti. Señores congresistas, yo quiero invitarlos a que se pongan de pie y me acompañen a nombre de esta Comisión Primera, que ha sido vigilante de la vida y del respeto a los líderes, que en medio de todas las diferencias ideológicas ha sido esta Comisión Primera guardiana y protectora de los Acuerdos de Paz, vamos a ofrecer un minuto de silencio por el señor Hugo Gilberto Córdoba, asesinado en Samaniego firmante de la Paz y de todos los extremos de donde sean víctimas, la Comisión Primera Constitucional de la Cámara siempre va a rechazar cualquier asesinato, generación de violencia y cualquier acto que ponga en riesgo la Paz en este país, ofrecemos este minuto de silencio como Comisión hoy a nombre de Hugo Gilberto para Samaniego, pero también para todas las víctimas que hasta este momento han venido malogrando y maltratando la posibilidad de una Paz en Colombia. Muchas gracias a todos; señora Secretaria, continúe con el Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Señor Presidente, leído el Orden del Día, en la Comisión hay una proposición también presentada que tiene que ver con el Orden del Día, que si usted a bien tiene la puedo leer.

Presidente:

Bien pueda leerla, Secretaria.

Secretaria:

Proposición

Por medio de la presente y en concordancia y con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 5ª de 1992, que señala que un proyecto de ley podrá ser retirado por su autor, siempre que no haya presentado ponencia para primer debate y sea de iniciativa congresional, en los demás eventos se requerirá la aceptación de la Comisión o la Cámara respectiva. Presentamos ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proposición solicitando el retiro del Proyecto de Acto Legislativo número 279 de 2021 Cámara *“por medio del cual se modifica el artículo 356 de la Constitución Política de 1991, para implementar la matrícula cero en la educación pública superior como política de Estado permanente”*.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los términos establecidos en la ley para dar trámites a los Actos Legislativos a la fecha no podrán ser cumplidos, además que es preciso avanzar en una mayor concertación del texto propuesto con otras iniciativas.

Cordialmente César Augusto Lorduy, Erwin Arias y otros más.

Hay otra proposición, señor Presidente, que dice de la siguiente manera:

Proposición

Por medio de la presente y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 5ª de 1992, que señala que un proyecto de ley podrá ser retirado por su autor, siempre que no haya presentado Ponencia para primer debate y si hay iniciativa congresional, en los demás eventos se requerirá la aceptación de la Comisión o la Cámara respectiva, presentamos ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes Proposición solicitando el retiro del Proyecto de Acto Legislativo número 125 de 2021 Cámara “*por el cual se reforma la Constitución Política en materia de Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones*”.

Lo anterior teniendo en cuenta, que los términos establecidos en la ley para dar trámite a los Actos Legislativos, a la fecha no podrán ser cumplidos, además que es preciso avanzar en una mayor concertación del texto propuesto con otras instancias.

César Lorduy, Erwin Arias, Julio César Triana y Jaime Rodríguez.

Así que hay esas dos proposiciones puntuales, pero hay una Proposición además más amplia de la doctora Adriana Magali y Alfredo Deluque, que complementan el trámite para el retiro de los demás Proyectos de Acto Legislativo que dice de la siguiente manera, porque de esto está solicitando solo dos Actos Legislativos y en el Orden del Día vienen muchos más Actos Legislativos y la doctora Adriana y el doctor Alfredo dicen lo siguiente:

Proposición

Por medio de la presente y conforme al artículo 375 Constitucional y el artículo 225 de la Ley 5ª de 1992, se propone que se retiren los Proyectos de Acto Legislativo, toda vez que ya no alcanza a darse los cuatro debates correspondientes en este periodo legislativo.

Cordialmente Alfredo Deluque y Adriana Magali Matiz.

Así que, señor Presidente, en ese orden de ideas, puede usted poner en consideración estas tres proposiciones, que en términos generales lo que están es pidiendo, doctor Navas, que se retiren los Proyectos de Acto Legislativo toda vez que conforme a la Constitución y a la ley no alcanzan a tener los cuatro debates en este periodo legislativo, y entonces están pidiendo el retiro de los mismos, sin perjuicio de que el 155 establece que mientras haya Ponencia será la Comisión la que decida sobre las mismas.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Germán Navas Talero, para referirse a las proposiciones leídas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

No, es que es lógico, si no hay tiempo para tramitarlas lo que se está gastando es tiempo y papel, papel al imprimirlas, si no hay tiempo hombre simplemente déjenlo para otra oportunidad, porque como ya en el Congreso de Colombia se volvió parte del oficio diario cambiar la Constitución, entonces presentan diez, veinte, treinta proyectos que renuevan la Constitución y de pronto quince les funciona, es decir, eso demuestra la poca seriedad que le dan aquí en este Congreso a lo que es una Constitución, en los países serios es la Carta Magna, con esa no se juega, esa no se cambia todos los días, no se inventan nuevas cosas, pero estamos en el país de las maravillas, en el país del Duquejet, entonces no hay problema, sigamos. Gracias.

Presidente:

Gracias doctor Navas. ¿La doctora Adriana estaba pidiendo la palabra? Sí, ¿César va a hablar? Sí. Tiene la palabra el doctor César Lorduy posteriormente la doctora Adriana Magali Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias, señor Presidente. Nosotros hicimos un trabajo de rendir la Ponencia para el Proyecto de Reforma a la Justicia y para el Proyecto de Matrícula Cero, lo más rápido posible, en el primero de los proyectos incluimos una Audiencia Pública que se celebró, luego pues obviamente con toda la velocidad del caso se presentó la Ponencia, pero sí tenemos que ser conscientes que por muchos esfuerzos que se hagan este Proyecto no tiene la más mínima posibilidad de poderse tramitar, yo conversé incluso con la doctora Juanita, ellos presentaron Ponencia negativa también de manera oportuna, y hasta donde creo y logré entender, la doctora Juanita coadyuva mi solicitud, porque ella también tendría, nosotros tendríamos que incluir también la Ponencia de ella, señor Presidente, para efecto del retiro.

Y en los demás Actos Legislativos que aparecen a partir del punto 7, es bueno y saludable que leamos los títulos, porque muy probablemente los medios de comunicación y la ciudadanía, puede preguntarnos qué va a pasar con ellos, acuérdense que allí hay un Acto Legislativo relacionado con la reducción del número de congresistas, eso es muy importante, hay un Acto Legislativo relacionado con la disminución del salario de los congresistas, y muchos de esos Proyectos van a tener que ser explicados a la ciudadanía del por qué, desde el punto de vista cronológico, no alcanzamos a debatirlos, lo cual demuestra, diría el doctor Santos, que efectivamente necesitamos más tiempo. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Doctora Adriana Magali.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidente, yo quisiera aclarar el porqué de esa solicitud básicamente siendo muy razonables Presidente, yo me tomé la tarea de hacer la línea de tiempo de los Proyectos de Acto Legislativo que tenemos en la Comisión, y si nosotros le diéramos el Primer Debate el día de hoy y transcurrieran los 8 días que establece la norma del Primer Debate en Plenaria estaría para anunciarse el 16 de noviembre, que el 17 de noviembre se le dé ese debate, después tienen que pasar otros 15 días para que llegue a Senado de la República, que en el Senado se anuncie el 9 de diciembre doctor Lorduy y que el 14 de diciembre se le esté dando Primer Debate en Senado, no alcanza para más, es imposible en los tiempos que podamos sacar adelante un Acto Legislativo.

Entonces, creo que esta Proposición que hicimos con el doctor Alfredo Deluque, y que veo que el Representante Lorduy, la Representante Juanita y otros Representantes están de acuerdo en que se retiren esos proyectos del Orden del Día, y nos dediquemos a los proyectos que en realidad sí tienen futuro y que podemos obviamente sacar adelante en esta Comisión, esa fue la razón, señor Presidente, dando cumplimiento a los artículos 168 y 183 de la Ley 5ª de 1992. Gracias, sin perjuicio de la importancia que obviamente tienen esos proyectos.

Presidente:

Se abre la discusión de las proposiciones leídas y sustentadas aquí por la doctora Adriana Magali y el

doctor Lorduy y el doctor Tamayo, anuncio su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba esta Comisión las proposiciones?

Secretaria:

Sí las aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día con las modificaciones aprobadas.

Secretaria:

Sí, señor Presidente: Discusión y votación de proyectos en primer debate:

1. Proyecto de ley número 017 de 2021 Cámara, por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros.

Autores: Honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina, Buenaventura León León, Armando Antonio Zabarrain de Arce, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Diela Liliana Benavides Solarte.*

Ponente: Honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 938 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1097 de 2021.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día, señor Presidente, manifestarle a usted y a la Comisión que en sesión anterior de noviembre 2, fue leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, se votó un impedimento del honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo, pero se desintegró el quórum a la hora de votar el impedimento, así que lo que procede inicialmente quedamos en la votación, señor Presidente, se quedó en la votación del impedimento del doctor Tamayo con relación a ese proyecto.

Presidente:

Le pedimos al doctor Tamayo que se retire del recinto, no porque no lo necesitemos aquí, doctor Tamayo, sino por mandato legal, que se retire para proceder a votar su impedimento. Doctor César Lorduy tiene el uso de la palabra, para referirse al punto en discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Cesar Augusto Lorduy Maldonado:

Sin perjuicio de que el doctor Navas me pueda corregir, este proyecto del doctor Wills, es un proyecto que tiene que ver con todas las entidades financieras que lo llaman a uno de manera permanente como consecuencia de una deuda que uno pueda tener con esas entidades, luego entonces, todos aquellos que de alguna manera u otra se consideren deudores y que se sientan molestos porque precisamente esta circunstancia pudiera resultar afectada o beneficiada, yo invito a que se piense si efectivamente se encuentran en una causal de impedimento o no, vuelvo y digo, salvo que el doctor Navas me corrija. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Claro que sí, tiene la palabra el doctor Germán Navas, para referirse a la intervención del doctor Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Yo no tengo por qué darle clases de Derecho a usted ni de Ley 5ª, la Ley 5ª tiene suficientes letras y mensajes en castellano, para que cualquiera aun hablando costeño, pueda entender lo que ahí se dice, si usted cree que esa

ley le va a favorecer o le va a perjudicar a usted o a los suyos declárese impedido, pero si cree que usted no le debe nada a nadie, ni siquiera a la otra vida hágalo, pero no me eche el agua a mí de su incapacidad de pensar. Gracias.

Presidente:

Amparito, leemos el impedimento y procedemos a votar.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente:

Impedimento

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 017 de 2021 Cámara “por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros”. Toda vez que el proyecto de ley podrá afectar a una empresa que realiza créditos financieros y que fue financiadora de mi campaña, lo que me podría generar un posible conflicto de interés.

Está suscrito por el doctor *Jorge Eliécer Tamayo.*

También, señor Presidente, aprovecho a ver si es igual este impedimento del doctor Juan Fernando Reyes y lo pudiéramos votar en bloque. No está Reyes Kuri, pero dice:

Impedimento

Con el fin de atender los deberes de los congresistas, especialmente el consagrado en el artículo 268 numeral 7º de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 017 de 2021 Cámara “por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros”. Por cuanto podría existir un conflicto de interés actual particular y directo, porque podría generar un beneficio o perjuicio para quienes fueron financiadores de mi campaña por desarrollar actividades relacionadas con el ámbito de aplicación del proyecto de ley en mención. Atentamente: *Juan Fernando Reyes Kuri.*

Yo no sé, doctor Wills, como Ponente único de este proyecto ¿Los podríamos votar los dos?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Presidente, yo creo que sí, porque entre otras porque, hombre, este es un tema que es de carácter general, yo no creo que genere ningún conflicto de intereses y yo le pediría a la Comisión respetuosamente que se vote negativo.

Presidente:

Secretaria, sírvase... Ah el doctor Daza para referirse a los impedimentos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Gracias Presidente, de manera muy breve. Yo lo que creo es que los impedimentos deben ser cuando a mí en particular me genera un beneficio o una afectación diferente en general, pero yo lo que creo es que si el hecho de ser deudor de una entidad financiera, eso es un tema general de la mayoría de los colombianos, aquí no nos estamos haciendo ni un beneficio en particular, ni una afectación en particular a nuestro caso puntual, si eso fuera así nosotros no pudiéramos nunca legislar sobre impuestos porque pagamos impuestos, pero es que es un tema general, por eso creo que no habría lugar a los impedimentos y con toda tranquilidad podríamos entrar

a estudiar y aprobar este proyecto de ley, porque no hay una situación particular.

Salvo es lo que yo digo, que aquí haya alguien que sea dueño de una entidad financiera, que ya le genera una situación diferente frente a los consumidores de los servicios financieros, porque ahí él como dueño de la entidad financiera sí podría estar legislando en causa propia, pero mientras alguien no sea dueño de una entidad financiera que se vea afectada o beneficiada por este proyecto de ley y lo que se hace un usuario más, estamos todos en igualdad de condiciones con los colombianos de a pie, por eso no habría impedimento. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Secretaría, sírvase llamar a lista para proceder a votar los dos impedimentos

Secretaría:

Así se hará, señor Presidente, llamo a lista para la votación del impedimento del doctor Tamayo, que se ha retirado del recinto y el doctor Juan Fernando Reyes Kuri, no está en el recinto. Llamo a lista para la votación de estos dos impedimentos, Wills Juan Carlos vota No.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No
Cuellar Rico Henry	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	No votó
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Losada Vargas Juan Carlos	Excusa
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No votó
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	No votó
Peinado Ramírez Julián	No
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	Fuera del recinto
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	No

Rodríguez Edward David	Rodríguez	No
Sánchez León Óscar Hernán		Excusa
Santos García Gabriel		No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer		Fuera del recinto
Triana Quintero Julio César		No
Uscátegui Pastrana José Jaime		No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime		No
Vega Pérez Alejandro Alberto		No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo		No votó
Wills Ospina Juan Carlos		No

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Secretaría cierre la votación, anuncie el resultado.

Secretaría:

Sí, señor Presidente, han votado veintiséis (26) honorables Representantes, por el Sí cinco (5), por el No veintiuno (21), así que han sido negados los impedimentos de los Representantes Jorge Eliécer Tamayo y Juan Fernando Reyes Kuri. Así que les rogamos reintegrarse a la sesión.

Presidente:

Bueno, le damos la palabra al Ponente de este, ¿El Informe de Ponencia ya lo leyeron? Ya fue leído, le vamos a dar la palabra primero al Ponente, el doctor Wills del Partido Conservador, que trae corbata roja invitando a los Liberales a que lo acompañen, tiene el uso de la palabra doctor Wills, luego procederemos a votar la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Presidente gracias. Este proyecto, hombre, primero obedece al malestar generalizado y que aquí todos conocemos, de esa violación al derecho a la intimidad que han tenido las entidades financieras en todos estos años y nació, querido doctor Navas, un proyecto que además es muy sencillo, pero que realmente le va a cambiar seguramente la vida a mucha gente, del trabajo de mi equipo y de trabajo legislativo en un día de estudio que tenía con mi Unidad de Trabajo Legislativo, precisamente le entra una llamada a un asesor, doctor Navas, y dijo, hombre, que mamera estos bancos, era un sábado en la tarde y dijo, que mamera estos bancos que lo llaman a uno a toda hora, no solamente a cobrarle sino a recordarle el crédito que se vence en ocho días y en quince días, y a saber si va a pagar o a preguntar por qué no lo pagó que se venció el día anterior, que es peor.

Nosotros lo que hemos evidenciado, querido Presidente y queridos colegas, es que, hombre, lo mínimo que tenemos nosotros desde este Congreso es proteger a los colombianos que durante la semana están atosigados por el trabajo, acosados por la cantidad de actividades que tienen que hacer para responder por su economía del hogar, para que lleguen a su casa en horarios de descanso, en horarios donde nosotros hemos dicho desde nuestro equipo, hombre, que cuando uno sale a descansar, sale a hacer lo que uno se le venga en gana, y no tiene por qué estar como bien lo ha dicho la Corte ni escuchando, ni recibiendo mensajes, ni llamadas de nadie que uno no quiera recibir, pero las entidades financieras obligan prácticamente a las personas a recibir esas llamadas, que no solamente vulneran ese derecho a la intimidad, sino que además acosan en la psicología de cada colombiano

que llaman a cobrarle, porque no lo llaman ni una, ni dos, ni tres veces a la semana, lo llaman cinco, seis y diez veces a la semana, son realmente insoportables.

Y un ciudadano de a pie, doctor Inti, si yo hoy tengo cuatro o cinco créditos con el banco y recibo cinco llamadas por cada crédito, tengo más llamadas más llamadas del banco, hombre, que hoy que estamos en campaña de los mismos líderes, realmente es insoportable que la gente destine más tiempo en su horario libre a recibir llamadas de las cuales no quiere recibir, llamadas que de verdad incomodan en su núcleo familiar, que una persona que quiere estar con su familia, doctor Burgos, que quiere disfrutar tranquilamente con su familia, simplemente recibir una llamada de un banco a cobrarle por una deuda que ni siquiera se le ha vencido, pues lo que hace es desencajarlo de ese estado de felicidad con sus hijos, con su señora, que una persona que esté en un parque disfrutando y jugando con sus hijos reciba una llamada de un banco, hombre, lo mínimo que puede hacer o que podemos hacer nosotros, es tratar de proteger ese derecho a la intimidad. Pero sí, realmente lo que tenemos que proteger es ese derecho a la intimidad, a que esa persona haga lo que se le venga en gana en ese momento de descanso, a lo que la gente quiera hacer en esa jornada no hábil, querido Presidente.

Presidente:

Doctor Wills, yo sé que usted me está haciendo señas para que el doctor Peinado lo escuche.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

No, yo creo que, señor Presidente, este es un Proyecto de verdad que tiene me imagino que el consenso de esta Comisión, porque estamos realmente legislando en causa de los colombianos, de proteger un derecho fundamental y esencial como es el derecho a la intimidad, y yo por eso quiero pedirles queridos colegas entre otras para no hacer más intervenciones, si es posible, a quienes han sido autores de las diferentes proposiciones, por supuesto, que está abierto el micrófono para todos los colegas, pero yo en lo personal pedirle a los autores que este proyecto que se llama -Dejen de Fregar-, efectivamente como dice aquí la doctora Adriana Magali, es nuestro Proyecto Dejen de Fregar, que las instituciones financieras dejen de estar fregando a los colombianos, cobrando en momentos donde no deben estar cobrando.

Que todas las proposiciones presentadas, doctor Jorge Méndez, doctor Lorduy, doctora Juanita, doctora Adriana Magali, doctores aquí todos presentes los que han presentado las proposiciones, las hemos leído todas y se los agradezco porque enriquecen ese proyecto, las vamos todas a incluir dentro de la Ponencia y les pediría el favor de que quedaran como constancia, para darle trámite con tranquilidad al proyecto, y yo me comprometo a incluirlas en la Plenaria de la Cámara. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Con todo gusto. Tiene la palabra el doctor Juan Manuel Daza y después el doctor Elbert. Doctor Daza y posteriormente el doctor Elbert.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Gracias Presidente. Yo celebro que en buena hora esta Comisión, entre a ocuparse de este tema del Proyecto de ley que busca, yo celebro de verdad que esta Comisión en buena hora se ocupe de este tema, las entidades financieras cometen un abuso a llamar a deshoras los fines de semana, no solamente a hacer gestión de cobro de cartera, o recordar pagos, o llámelo como quiera, sino a ofrecer otros servicios y promociones, me parece excelente que esta Comisión tome esta determinación y felicito a los Autores, pero yo quiero solo a manera

doctor Wills de cara al Segundo Debate, aprobándolo hoy con ese voto de confianza que le damos hoy acá, que revisemos y hagamos una labor detallada, porque yo creo que aquí hay que separar dos cosas, una todo ese trabajo de promoción o de ofrecimiento de cosas de las entidades financieras, que de plano deberían quedar prohibidas tajantemente en horarios inhábiles, pero en cuanto a lo que tiene que ver con los cobros que también cometen excesos, yo diría que no prohibirlo de tajo sino como sucede con la información en la Ley de *habeas data*, que tenga que contar con la autorización expresa del consumidor.

¿Por qué? Porque le voy a poner un ejemplo y que vale la pena revisar, si yo suscribo la gestión de cartera solamente a las horas hábiles y los días hábiles, son las horas en que generalmente todos trabajamos y estamos ocupados, y a veces a algunos se les olvidó pagar o se le pasó, no prohibirlo por ley sino prohibirlo salvo la autorización expresa del consumidor, porque pueda que yo por voluntariedad, por mi voluntad propia le diga al banco sabe qué, yo vivo ocupado de lunes a viernes, yo lo autorizo a que a través de este canal que autorizo, llamase correo electrónico, o una llamada, o un mensaje, usted me recuerde sábado, domingo, pero que sea una decisión mía, que se encuentre prohibido salvo que yo como consumidor lo haya autorizado. Y en lo otro, que sí tiene que ver con un tema de promoción, prohibirlo o circunscribirlo solamente a los días hábiles, porque se encuentra que lo llaman a uno el domingo no a cobrarle, no a recordarle el pago que puede que a alguien le interese que se lo recuerden, sino a ofrecerle la tarjeta de crédito, la refinanciación del crédito, o la baja de intereses, cualquier cantidad de cosas que ellos aprovechan, sería lo que yo dejaría por aquí para revisar para el segundo debate. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Elbert Díaz. Gracias doctor Daza y posteriormente el doctor Santos se prepara. Doctor Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Elbert Díaz Lozano:

Muchas gracias, señor Presidente. En una semana, porque de repente esa semana, entonces estamos de alguna manera estamos limitando la gestión de un administrador sobre lo que tiene que hacer. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Con todo gusto, doctor Díaz; tiene la palabra el doctor Gabriel Santos y se prepara la doctora Adriana Magali Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Muchas gracias, apreciado Presidente, y al autor, por supuesto, por tener la generosidad de dejarnos hablar habiendo presentado tantas proposiciones. Presidente este es un proyecto yo creo que profundamente bienintencionado, buscando proteger el consumidor de llamadas, ofertas, cobros, etcétera, pero es un proyecto que si bien en su concepción quizás está atacando de manera errónea a quién sienten es el culpable de estas llamadas, creo que presenta una oportunidad enorme para mejorar. La razón es que esto está hiperregulado ya por la Superintendencia Financiera, cuando se refiere a entidades que son de su vigilancia y por eso el mercado ha cambiado mucho, antes ocurría de manera incesante que se le hicieran las ofertas constantes en horarios laborales, por parte de entidades financieras y hoy, eso tiene unas sanciones grandísimas cuando se hace por fuera de los horarios laborales, siempre y cuando la entidad esté vigilada por la Superintendencia Financiera.

Eso ya está regulado y se ha regulado digamos, valga la redundancia, con una regulación convergente que permitirá actualizándolo de manera novedosa a medida que las entidades del Sector Financiero encuentran nuevos canales por medio de los cuales tener comunicaciones.

Por el contrario, son entidades que no están vigiladas por la Superintendencia, quienes han abusado de ese vacío, para acabar con los horarios de las personas y no respetar esos horarios de alguna forma, desconexión, rifas, cobros, ofertas de sectores, de lo que ustedes alcancen a imaginar, que no necesariamente pertenecen al Sector Financiero, pero que como no son entendidas como tal, de manera incesante atacan a los consumidores.

Entonces en primer lugar, bienvenida a abrir de alguna forma el objeto para poder incluir a todas estas personas, yo creo que eso de manera diametral cambia la vida de los consumidores en este país y hemos presentado otras proposiciones que también, como lo decía el representante, las vamos a dejar como constancia para poder lograr tener una segunda Ponencia, muchísimo más amplia, para que primero se tenga un lenguaje lo suficientemente generoso y amplio como se establecen los conceptos enviados por el Ministerio de Hacienda, para poder continuar actualizando la regulación por parte de quienes eminentemente tienen que estar en el día a día con este negocio, como es la Superintendencia Financiera.

Yo creo que hay una experiencia muy buena que podemos fortalecer y debemos seguir construyendo, ampliando eso sí el objetivo para que pueda recaer sobre más empresas e industrias que, hoy en día, no están cobijadas por la regulación, pero creo que esto es bienintencionado, podemos trabajarlo de manera constructiva para un segundo debate como lo hablamos además en privado con el Representante Wills. Así que cuente entonces con nuestra disposición para mejorar, de manera sustancial, el proyecto Representante Wills. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Con mucho gusto, tiene la palabra la doctora Adriana Magali Matiz y si se prepara el doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias Presidente. Yo primero quiero celebrar esta iniciativa, considero que es una iniciativa muy oportuna, porque doctor Elbert, hoy en día es más que usual escuchar que los deudores desafortunadamente se encuentran en mora en sus deudas y más después del Covid-19, es que quedaron más, casi cuatro millones de Colombianos desempleados y son personas que no han tenido como cancelar esas deudas a las entidades financieras y es más que usual que, día a día, se esté escuchando a muchos amigos y a muchos conocidos que los están llamando de las diferentes entidades financieras a cobrarles, por supuesto, por esas deudas que tienen.

Y quiero aclarar algo aquí muy importante, sí bien es cierto existe una reglamentación en torno a este tema como está establecido en la Ley 1328 del año 2009, en la cual se establecen las prácticas abusivas y también en la Circular Externa 048 del 2008 que sacó la Superintendencia Financiera, pero además de eso, se sacó el Manual de Mejores Prácticas durante el año 2019 por la Superfinanciera, quiero decirles que estas normas son supremamente laxas y establecen algunas reglas de manera general, no establecen, por ejemplo, en qué día, ni en qué horario, ni qué consecuencias tiene que se realicen esas llamadas que llegan a acosar a los deudores y hasta causarles problemas de salud mental, por esas llamadas abusivas y esas prácticas abusivas que se realizan.

Entonces si bien es cierto existe una reglamentación, esa reglamentación es muy laxa, es muy general y creo que sí necesitamos una ley que sea más específica como esta que se está proponiendo el día de hoy. Presentamos varias proposiciones que van a enriquecer, por supuesto, el proyecto; totalmente de acuerdo que no cobije solamente a las entidades financieras, sino que además cobije también a otras entidades, a otras empresas que ofrecen estos servicios, que no son o no están bajo la supervisión de la Superintendencia, pero que realmente también ejercen esas prácticas abusivas; doctor Juan Carlos, dejamos esas proposiciones como constancias, para enriquecer el debate y esperamos que para el segundo debate sean tenidas en cuenta y pues dejemos de fregar más y que dejen de fregar más a los colombianos, cobrándoles esas deudas. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctora Adriana. Tiene la palabra el doctor Tamayo y se prepara el doctor Germán Navas Talero. Bien pueda, doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Para hacerle un reconocimiento a un compañero que estuvo acá en la Cámara y también lo viene haciendo en el Senado de la República.

Presidente:

Gracias doctor Tamayo. Tiene la palabra del doctor Germán Navas Talero y se prepara el doctor Gabriel Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias, doctor Wills, lo felicito porque estas maniobras podrían a veces desencajar la tortura psicológica, es miserable que a usted 20 días antes lo llamen a decirle que, dentro de 20 días, a recordarle que dentro de 20 días se le vence el crédito. Yo todavía no estoy en mora, no tengo por qué soportar este maltrato, de pronto aceptaría que si estoy en mora me lo recuerden, pero que 20 días antes, que dentro de 20 días voy a ser deudor, los acompañe en todo lo que sea abusar del derecho a la cobranza.

Yo tengo derecho a cobrar, pero no puedo abusar de eso, porque entonces volvemos a la época de los chepitos, recuerda usted esos sujetos de saco leva y maletín, se paraban frente a su casa a dejarlo en ridículo a usted ante todo el barrio, es algo similar, cuando están llamando incluso, a lugares no santos donde puede estar reunido usted con su amante, ¿Pero por qué? El celular también entra allá le quiero contar en las iglesias, allá no timbra, pero en aquellos sitios. Es una broma, una broma y no creo que sonreír le haga daño a nadie, salvo a los neuróticos. Lo felicito Wills.

Presidente:

Muchas gracias doctor Germán. Tiene la palabra el doctor Gabriel Vallejo y se prepara el doctor Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Señor Presidente, muchas gracias, buenos días para usted y para los compañeros y ciudadanos que nos siguen por los diferentes medios de comunicación. Este Proyecto de ley pone uno de los temas quizás más sensibles y más importantes de cualquier sociedad, es uno de los derechos que, vuelvo y repito, más sensibles por decirlo así, doctor Wills, que es el Derecho a la Intimidad. Qué importante que además se diga de esa manera y es el Derecho a la Intimidad, desde mi concepción el derecho a la Intimidad es todo lo que ocurre de la puerta de mi casa

hacia adentro, corresponde a lo que yo decida, por eso yo quiero hacerle un par de llamémoslos comentarios, por supuesto, decirle que lo voy a acompañar, en unos comentarios que me parecen importantes, Juan Carlos, para mejorar el proyecto.

Lo primero es que hay que extenderlo no solamente al consumidor financiero, porque eso termina limitando muchas otras actividades, es decir, yo creería que esta es una oportunidad bien interesante para dejar claro esos límites y alcances del Derecho a la Intimidad, restringirlos creo que es, digamos, es limitar el proyecto de ley, este proyecto de ley puede ser mucho más amplio y puede generar un impacto importante a millones de familias colombianas, están los cobros de los almacenes del consumo masivo, por ejemplo, en fin, las actividades de cobro no son únicamente restringir al Sector Financiero.

Lo segundo, doctor Juan Carlos, yo coincido con lo que decía el doctor Juan Manuel Daza y es el principio fundamental que es el de la autonomía contractual, yo recuerdo cuando las cláusulas de permanencia eran la letra menuda, que la gente no se daba cuenta y obviamente, se fue evolucionando, de tal manera, que a los ciudadanos se les advertía lo que implicaba una cláusula de permanencia en un contrato de comunicación celular, en un contrato de televisión. Yo lo que creo es que aquí hay que dejar unos parámetros generales, unos parámetros que le permitan a las entidades que ejercen inspección, vigilancia, control, la Superintendencia Financiera, la Superintendencia de Industria y Comercio, para que garanticen ese Derecho a la Intimidad que usted está poniendo sobre la mesa, que al final, lo que usted le está diciendo a los colombianos es, hombre no más abusos, no más abusos de esas llamadas inoportunas, no más abusos de esos cobros que, por supuesto, son molestos. Yo creo que hay que privilegiar eso, pero sin dejar atrás, vuelvo y repito, la autonomía contractual de la que hablaba Juan Manuel Daza.

Y termino con lo siguiente y es una reflexión frente a un tema tan importante, el Derecho a la Intimidad que es parte fundamental de democracias con principios digamos liberales como la nuestra, va mucho más allá de una llamada, doctor Juan Carlos, y este es un mensaje que quiero dejar. Aquí los ciudadanos están cansados de que nos digan qué comer, cuándo comer, cómo educar a nuestros hijos, cómo vestirnos, cómo hablar. El Derecho a la Intimidad de un ser humano, va mucho más allá más, insisto, de una llamada telefónica, al final ese ciudadano que trabaja ocho horas a la semana, ocho horas diarias, 48 a la semana, lo único que quiere es poder llegar a su casa a descansar, a ver un partido de fútbol, a tomarse una cerveza y dejar que su órbita personal, lo dejen en paz. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Con todo gusto, doctor Vallejo. Tiene la palabra el Representante Albán y se prepara el doctor César Lorduy. Bien pueda doctor Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

De nuevo gracias, señor Presidente, reiterando el saludo para todos y todas quienes escuchan. Muy interesante el proyecto, es importante de acuerdo con lo que han dicho algunos en el sentido de no limitarlo, en el sentido de no limitarlo solo al tema financiero. Yo tengo un par de dudas, Juan Carlos, y es que hay una ley, la Ley 1328 del 2009, en el literal h) del artículo 7°, habla, me permito leer, señor Presidente, que dice: Abstenerse de realizar cobro alguno por concepto de gastos de cobranza prejudicial, sin haberse desplegado una actividad real encaminada efectivamente a dicha gestión y sin haber informado previamente al consumidor financiero, el valor de los mismos.

Las gestiones de cobro, Juan Carlos, las gestiones de cobro deben efectuarse de manera respetuosa y en horarios adecuados, es una ley que ya está y todo el tema del funcionamiento de la Superfinanciera, yo solamente tengo esa duda en el sentido de que, si no, estaríamos redundando, sí, pero que, si es necesario sí es necesario. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Con todo gusto. Tiene la palabra el doctor César Lorduy. Se prepara el doctor Alfredo Rafael Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias, señor Presidente. Presidente sea de manera inicial decir que yo voy a apoyar el proyecto del doctor Wills, me parece oportuno, me parece adecuado, me parece necesario, pero quisiera complementar con algunas consideraciones oportunas, habida cuenta que la doctora Adriana Matiz me despertó su inquietud cuando mencionó que había cuatro millones de colombianos que habían perdido el empleo como consecuencia de la pandemia. Yo creo que son más, sin embargo, precisión sobre ese número de empleos se puede encontrar en cualquiera de los ciento y pico de decretos que se expidieron durante las dos emergencias económicas que tuvimos oportunidad de considerar en el Congreso de un informe final. Y a partir de allí, incluso en algunos de esos decretos, existen una serie de incentivos en materia tributaria, se establecieron unos plazos, se hicieron unas condonaciones, se hicieron unas ventajas, precisamente para evitar una gran situación que se produjo como consecuencia de los niveles de endeudamiento que adquirieron las personas.

Pero adicionalmente, precisamente atendiendo las necesidades de la gente de la que tanto se mencionaba ayer en la Plenaria, aquí tuvimos oportunidad de debatir y se acarició, se abrazó, todos, el Proyecto de borrón y cuenta nueva, que precisamente elimina que las centrales de riesgo tengan una gran cantidad de personas presas en esa cárcel virtual, que también hacen llamadas. También se aprobó el Proyecto de borrón y cuenta nueva, sobre las deudas de tránsito solamente hasta 50%, vamos a seguir insistiendo en el 100%, que también hacen llamadas. La doctora Juanita y sus amigos en el Proyecto de ley estatutaria que yo tuve oportunidad de ver ayer, sobre protestas pacíficas, inclusive traía un artículo relacionado con la condonación de multas, para personas que hayan participado en las protestas pacíficas, durante los eventos que ocurrieron parte en el 2020 y otra parte en el 2021, y todo ello dirigido precisamente a favorecer a los ciudadanos.

Pero la pandemia no ha sido un fenómeno exclusivo de Colombia y medidas como las que propone el doctor Wills, también se han propuesto a nivel internacional, les voy a leer solamente el título, que ya el doctor Wills lo conoce, de una ley que se acabó de aprobar en Chile el 21 de abril del año 2021, “por medio del cual se modifica la ley x, sobre protección de los derechos de los consumidores, en materias de cobranza extrajudicial y otros derechos del consumidor” y si ustedes leen esa ley, feliz coincidencia con lo que propone el doctor Wills y con base en esa ley, precisamente yo, me permití hacerle unas sugerencias al doctor Wills que él me ha avalado.

Esto no es una circunstancia nuestra solamente, esto se vive en todo el mundo y no me digan que una llamada, es precisamente porque debes, hay muchas de esas llamadas que no son precisamente porque debes, eres un consumidor y como tal hay unos derechos que te amparan y dentro de los derechos que te amparan, está el hecho de que no puedas ser afectado en tu Intimidad.

Yo creo que esta es una ley oportuna, necesaria, atiende la gente, incluso yo presenté un proyecto, doctor Tamayo, que está en trámite en las comisiones económicas mediante el cual solicito que se suspendan, doctor Navas, los procesos ejecutivos iniciados en contra de cuatro millones de colombianos a los cuales no solamente le están cobrando lo que deben, si no que ustedes saben que como consecuencia de una cláusula que están en todas las acreencias, hay una aceleración del crédito. La persona se quedó sin empleo, debe cuatro cuotas de su casa, que son posiblemente ocho millones de pesos y le cobran 200 de una vez incluyendo, doctor Tamayo, y estoy de acuerdo con usted, el cobro judicial adelantado a través de la llamada telefónica. Esos procesos ejecutivos, deberían suspenderse.

¿Hasta cuándo? Hasta cuando las personas tengan la oportunidad de recuperar un empleo. No estoy diciendo que no se cobre, sino que se suspenda porque la consecuencia, doctor Hoyos, es que el proceso ejecutivo trae, como medida inmediata, el embargo de los bienes, ¿Eso qué significa? La jefe se quedó sin empleo, la llaman todos los días, no tiene trabajo, todos los días la molestan, además de eso, se somete a un embargo y la única respuesta que le podemos dar, por parte del Congreso, es que podemos dejar las cosas así. No señor, hay que aprobar el proyecto del doctor Wills. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra, gracias doctor Lorduy, el doctor Alfredo Rafael Deluque y concluimos con el doctor David Ernesto Pulido; doctor Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, lo primero que yo le quería pedir muy seriamente a la Comisión, es que no nos olvidemos que todavía existe el Covid. Una cosa es la decisión que hemos tomado nosotros en Colombia de abrir todo, salir con todo, independientemente a lo que pueda suceder y otra, lo que de verdad puede suceder. Alemania cerró nuevamente, en China cuando hay cinco o seis casos en una ciudad, cierran por completo y aquí cuando uno le pide a un compañero que se ponga el tapabocas pues lo miran feo. Entonces, señor Presidente, yo creo que eso debe ser un criterio muy importante para estas sesiones para que luego no vayan a haber problemas de salud de nuestros compañeros, a los cuales queremos mucho, incluso a nosotros, hoy tenemos una compañera del Congreso de la República que tiene Covid con las dos dosis, su esposo está entubado con las dos dosis, entonces esto no es un tema de risas ni de espectáculos, sino de cuidado de salud.

Lo segundo, señor Presidente, es que yo creo que el proyecto del Representante Wills a quién felicito porque su operación que se hizo para bajar de peso, pues, le ha resultado muy eficiente, es un proyecto que de verdad llega al pueblo colombiano en la medida en que de verdad está ayudando a un problema que tienen las personas en Colombia y es el acoso por el cobro de las deudas en un momento tan difícil que está viviendo la economía colombiana. Pero yo quiero de verdad que el proyecto sea un proyecto bueno, que sea muy técnico, porque yo creo que aquí nosotros como Comisión Primera debemos propender porque los proyectos sean bastante técnicos.

Yo no sé, Representante Wills, sí nosotros en un proyecto como este lo que debemos más bien es dar la orden, para que sea la Superintendencia quien realice la minucia de la determinación, de cómo va a regular esta materia, dándole una orden precisa a ellos y lo digo de esta manera ¿Por qué? Porque de pronto en la medida

en que van avanzando las facilidades tecnológicas, por ejemplo, de los teléfonos móviles, hoy ya nadie tiene teléfono fijo en la casa, donde lo llamen, que pueden tener la posibilidad, por ejemplo, de evitar contestar estas llamadas. Yo uso un teléfono Android, no sé si en los otros sistemas operativos que es lo que trae el iPhone, tienen la posibilidad de ver cuando una llamada viene precisamente de esas entidades financieras, los spam, entonces cuando a ti te entra una llamada de spam, la pantalla se alumbró rojo y te dice que es un spam y precisamente viene de esos casos cuando te están recordando un pago, cuando te están diciendo que estás en mora, cuando necesitan hacerte un cobro de esta naturaleza, entonces mira que hay facilidades tecnológicas, que permiten que el usuario sencillamente no conteste esas llamadas molestas que se hacen.

Hay otro tema importante que tenemos que ver y es que, muy seguramente, muy seguramente, señor Presidente, cuando usted firma un contrato con una entidad bancaria para el otorgamiento de un crédito, cuando firma un contrato con una empresa de telecomunicaciones para la prestación de un servicio, ya sea móvil o no, muy seguramente en ese contrato va a decir, que se autoriza a la entidad bancaria para que haga ese tipo de llamadas. Entonces, hay una pregunta que hacer ¿Y los usuarios que lo autorizan, sobre aquellos que no lo autorizan? O más bien lo que deben hacer, es prestar los bancos, debido cuidado a esa cláusula dentro de esos contratos con el fin de dar la posibilidad a que la persona o el usuario que va a contratar ese crédito, acepte o no esa medida, así como se hizo con las cláusulas de permanencia mínima, en donde es necesario que esas cláusulas de permanencia mínima, estén establecidas en un documento aparte, con una letra no pequeña, sino una letra grande, con el fin de que no se escape ese detalle a la firma del contrato.

Entonces esas son materias que pienso yo que pueden regular más la autoridad especialista en ello, que es la Superintendencia y obviamente, de pronto nosotros como Congreso no deberíamos llegar a ese detalle y a esa minucia porque en la medida que el tema pueda variar, podemos nosotros entonces, Representante Elbert, por ejemplo, estar incurriendo en un exceso regulatorio, pero más bien si damos la orden expresa en ese sentido, de pronto a la entidad a través de resoluciones le es más fácil cambiar la normatividad vigente en esta materia, es una observación muy respetuosa que le hago, Representante Wills, porque yo creo que de pronto podemos regular menos, el proyecto podría ser incluso más sencillo, las entidades que están sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera o a la Superintendencia Bancaria, no podrán hacer llamadas de cobro de cartera o de recordar pagos en los fines de semana, por ejemplo, dicho tema será regulado por la Superintendencia, la forma en que debe hacerse y darle los criterios a ellos de cómo deben regularlo para que exista cierta, digamos, movilidad al momento de que la regulación cambie o los cambios tecnológicos den la posibilidad de evitar eso. Pero son dos temas importantes, el cambio tecnológico, la autorización que dan las personas para ello cuando firmen el contrato, porque muy seguramente las entidades lo están haciendo basados en eso.

Y sería bueno también revisar lo que decía hace un rato el Representante Vallejo, porque si este tema según él está sobrerregulado en las resoluciones de las entidades precisas, deberíamos como tener en cuenta esto, a ver cómo podemos nosotros compaginar todo y sacar una regulación que, si bien les sirva a los usuarios, sea lo más técnica posible para evitar que el Congreso de la República, pues, tenga un exceso en regulación en estos momentos. Esos son mis comentarios, yo apoyo el proyecto, pero sí me gustaría, Representante Wills, que

si esos temas lo podríamos ver para el segundo debate con más calma, lastimosamente pues ya no nos puede invitar a esos almuerzos que nos invitaba, pero sí le agradecemos mucho, Representante Wills, su proyecto. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Deluque. Doctor David Ernesto Pulido bien pueda, procederemos después de la intervención del doctor Pulido a votar, claro que sí, claro que sí. Continúe doctor Pulido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:

Gracias, señor Presidente, de antemano igual como lo ha hecho el resto de mis compañeros, felicitarlo doctor Wills y también a los demás autores por el proyecto, en buena hora y pues coincidente a las situaciones actuales de muchos consumidores financieros pues llega el proyecto, pero hay que pensar que obviamente esta situación anómala debe superarse y estas normas deben trascender en el tiempo. Sí quisiera de pronto poner por lo menos de presente para que de pronto pueda enriquecer el proyecto para segundo debate y dejarlo como constancia para efectos de que pueda, tal vez usted, vislumbrar si puede incluir en el texto, por lo menos aclararlo.

Un tema que no debemos olvidar es que muchos municipios del país, son municipios pequeños, son municipios en zonas rurales y en donde se confluyen dos situaciones: La primera, muchos municipios del país no tienen todavía conectividad de voz/datos, mucho menos conectividad digital y esto hace que en muchas ocasiones los campesinos, hablemos de la gente que es de los sectores rurales, tienen señal de un celular o les entran mensajes a sus celulares cuando tienen señal, es decir, cuando van a los cascos urbanos de los pueblos, es lo primero, podrían entrar los mensajes, las llamadas, es el día festivo que habitualmente es el día que se usa por ser el día de mercado, cierto.

Segundo, en muchos de estos municipios la única entidad financiera que está es el Banco Agrario, que presta servicios financieros precisamente a estas comunidades rurales, hablo porque el Guaviare mayoritariamente es un departamento rural y, en ese orden de ideas, en ocasiones fíjese usted que el día hábil financiero bancario, termina siendo el domingo o el día festivo, que es cuando es el día de mercado. Aquí, por ejemplo, había que tratar de dar digamos para que esto no quede digamos que tajantemente a que sea de lunes a viernes en los horarios hábiles, por ejemplo, y esto pudiera llevar esas controversias entre los consumidores financieros de estas zonas del país, con las entidades financieras que presten el servicio.

Adicionalmente y de pronto retomando un poco las palabras del doctor Deluque, sería bueno para efectos de que quien entre a reglamentar y a regular esta norma, pueda hacerlo de la mejor manera posible, si de manera taxativa, por ejemplo, se establezca ¿Cuáles son esos canales?, que se mencionan aquí en el artículo 3°, los canales de comunicación o los canales que tienen las entidades financieras, para estar llamando a los consumidores financieros, recordándole el pago de sus obligaciones; sería bueno establecer ¿Cuáles son esos canales? Pero aquí definir si o es la ley, o sería la norma reglamentaria, bien sea el decreto que reglamente esta ley o las resoluciones de la Superfinanciera quien debería establecer cuáles son los canales.

Por ejemplo, los defina si canales digitales a través de las plataformas inteligentes que hacen llamadas o envían mensajes de texto o los call center y también en ese caso, por ejemplo, cuando es a través de un call center, porque a veces es un sistema delegado que tiene

la entidad financiera, ustedes lo saben, un sistema de *outsourcing* que hacen con diferentes empresas de call center, que se encargan del cobro o de recordar esos cobros, pues obviamente también se les establezcan las responsabilidades a estas.

Digamos que esos son los comentarios que yo tengo, por lo demás mi voto será positivo, tanto a la Ponencia, como al articulado y de pronto estas constancias sirvan para enriquecer el texto que vaya para segundo debate. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Con todo gusto para concluir, y procedemos a votar la Proposición con que termina de Informe de Ponencia. El doctor Wills.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Presidente gracias. No, yo quiero agradecerles a todos los colegas, espero ya tener el voto positivo del doctor Elbert. Creo que, señor Presidente, aquí se ha dicho realmente lo que es, creo que vamos a presentar un proyecto, una ponencia de segundo debate, enriquecida con las proposiciones que aquí amablemente los colegas las han dejado como constancias, porque las vamos a incluir absolutamente todas. Entre otras quiero decirles que ahí, como bien lo dijo el Representante Tamayo, quien dice que se harán por parte del consumidor financiero, se entregará la información de los canales por los cuales van a ser contactadas estas personas.

Entre otras como garantizar también, otros temas como presentó la Representante Juanita Goebertus, como presentó la doctora Adriana, como presentó el doctor Jorge Méndez, el doctor Lorduy, bueno todos los que presentaron diferentes proposiciones y vamos seguramente también a estudiar para ampliar que no solamente sea para los consumidores y las deudas bancarias, sino para que realmente estemos blindando ese derecho, doctor Vallejo, a la Intimidad. Vamos a hacer un estudio grande, vamos a seguir creciendo en este proyecto de ley, que seguramente lo vamos a llevar mucho más enriquecido a la Plenaria de la Cámara. Gracias, señor Presidente, y solamente para decirle al doctor Deluque que, con esfuerzo, dedicación, mucho ejercicio y dieta, se logra bajar de peso.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para votar la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, llamo a lista para la votación.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuellar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Excusa
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	Sí

López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Excusa
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Excusa
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No votó
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No votó
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí.

¿Hay algún honorable representante que no haya votado? Por favor, hacerme saber. Señor Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Secretaria cierre la votación y anuncie el resultado, por favor.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veintinueve (29) honorables Representantes, todos de manera afirmativa así que ha sido aprobada la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente:

Articulado.

Secretaria:

Señor Presidente, este proyecto de ley tiene en su ponencia 17 artículos, incluida la vigencia discúlpenme, por favor. Hay proposiciones a los artículos 1° de Adriana Magali Matiz, al artículo 2° de Adriana, de Wills y de Jorge Tamayo, al artículo 3° de Adriana y de Wills, al artículo 4° de Adriana, al artículo 5° de Wills y de Lorduy, al artículo 6° de Jorge Méndez y Adriana Matiz, al artículo 8° del doctor Wills, del 9° Juanita Goebertus, el décimo la ha retirado el doctor Peinado y hay una modificación al título. Así que, señor Presidente, el doctor Juan Carlos mencionaba que esas proposiciones quedarían como constancias, pues habrá que escucharlo de viva voz de los honorables Representantes, señor Presidente.

Preside el honorable Representante Luis Alberto Albán.

Presidente:

Entonces vamos a irle dando la palabra a cada uno de los congresistas que hicieron proposiciones, para que ratifiquen la información de que todas quedan como constancia. Entonces tiene la palabra Adriana Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidente gracias. Tal como lo manifesté en mi intervención, mis proposiciones quedan como constancia

ya de acuerdo y a lo dialogado con el doctor Wills. Gracias.

Presidente:

Gracias, la del doctor Jorge Tamayo queda como Constancia, la de César Lorduy queda como constancia, Juanita...

El honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Presidente la mía también por el artículo 7°.

Presidente:

Siendo así, entonces se pone en consideración el articulado de la ponencia como viene, todas las proposiciones quedaron como constancias. Secretaria, por favor ¿Si aprueba la Comisión este proyecto?

Secretaria:

Sí, señor Presidente, usted ha preguntado a la Comisión ¿Si quiere aprobar el articulado tal como fue presentado en la ponencia? Así lo quiere la Comisión por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe quórum suficiente en el recinto. Título y pregunta.

Presidente:

Secretaria lea el título y la pregunta, por favor.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. El Título “por medio del cual se establecen medidas que protegen el Derecho a la Intimidad de los consumidores financieros” ha sido leído el título y pregunto a la Comisión por instrucción suyas, señor Presidente, ¿Si quiere que este Proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República? Puede usted poner en consideración el título y la pregunta.

Presidente:

En consideración el título y la pregunta. Se abre la discusión. Anuncio que se va a cerrar. ¿Quiere la Comisión aprobar el título y la pregunta? Por favor, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí lo quiere, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes con la constancia de que existe quórum suficiente. Ponentes.

Presidente:

Los mismos ponentes.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente, queda como ponente único para la Plenaria de la Cámara y notificado el doctor Juan Carlos Wills.

Presidente:

Siguiente proyecto en el Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, el siguiente proyecto de ley es el siguiente: El Proyecto de ley 074 de 2021 Cámara, “mediante la cual se modifica el tratamiento penal de algunos de los delitos de la Ley 599 de 2000, mediante el mecanismo de negociación se prioriza a la víctima de conductas delictivas y se establecen medidas para la discusión a la reincidencia criminal y su rápida constitución”. Los autores son los Representantes Edward David Rodríguez, Juan Carlos Lozada, Carlos Germán Navas. El ponente único es el honorable Representante Edward David Rodríguez, este proyecto fue publicado en la *Gaceta del Congreso* 950 del 2021, se nombró una Subcomisión en el inicio de esa, integrada por los Representantes Edward David, César Augusto Lorduy, Gabriel Santos, Juanita María Goebertus, Jorge Eliécer Tamayo y Juan Carlos Losada.

El Informe de la Subcomisión fue presentado y publicado en la *Gaceta del Congreso* 1303 de 2021, al igual que unas observaciones que hiciera la honorable Representante Juanita María Goebertus a este informe que también se encuentra publicado en la *Gaceta del Congreso* 1303 del 2021 y se aprobó Impedimento honorables congresistas al doctor David Ernesto Pulido, por lo tanto, se retiró del Recinto, ya se retiró del Recinto el doctor David, además manifestarles que este proyecto ya fue aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, así que está para la discusión y votación el Informe de la Subcomisión, que fue debidamente publicado en la *Gaceta del Congreso*.

Presidente:

En discusión el Informe de la Subcomisión. Tiene la palabra el Representante Edward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente gracias. No, simplemente agradecer a los diferentes compañeros en especial al doctor Lorduy, por las diferentes observaciones, se recogieron las propuestas del doctor Deluque del Partido de la U, del doctor Calle del glorioso Partido Liberal, del doctor Tamayo, del doctor Vallejo, por supuesto, de mi buen amigo Elbert Díaz y usted, señor Presidente, el doctor Albán. Se llegó a un acuerdo y pues ahí están los artículos que sería bueno ponerlos en consideración y aprobarlos de inmediato. Recuerdo que este ya es un proyecto que se ha venido trabajando desde la legislatura pasada y pues que hoy requiere la ciudadanía, querido Presidente. Gracias.

Presidente:

Perfecto, sigue en discusión el Informe de la Subcomisión debidamente publicado. ¿Lorduy está pidiendo la palabra?, bueno, Representante César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente, este proyecto ha sido objeto de tantas proposiciones, de tantas Subcomisiones, de tantas y de tantas instancias, porque volvió otra vez a esta Comisión, ya como lo anunció el doctor Edward Rodríguez de nuevo se presenta con algunas sugerencias y recomendaciones que se acogen, yo invito a mis compañeros en especial de bancada, a que pudiéramos avanzar con este proyecto del doctor Edward. Buscar la manera de si hay mejoras como siempre seguramente las habrá, incluirlas por sugerencia del doctor Edward, para la Ponencia de segundo debate, pero yo invito a acompañarlo en este momento. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Representante si no hay más solicitudes de la palabra pregunto a la Secretaría si ¿El Informe de la Subcomisión, tiene proposiciones?

Subsecretaria:

Señor Presidente, el Informe de la Subcomisión solicita que se aprueben los artículos 2°, 3°, 4° y 7° y, así mismo, que se aprueben los artículos de la Ponencia, que son los artículos 1°, 5°, 6° y 8°, eso es lo que recomiendan. El Informe, recoge todas las proposiciones presentadas. Así que, señor Presidente, puede usted ponerlas en consideración y votación.

Presidente:

En ese orden de ideas, entonces se pone en consideración el Informe de la Subcomisión. Está en discusión. Anuncio que se va a cerrar. Secretaria, por favor, especifica más todavía, que es lo que vamos a votar.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, vamos a votar los artículos 2°, 3°, 4° y 7° del Informe de la Subcomisión, que fue publicado debidamente en septiembre 21 en la *Gaceta* 1303 de 2021, por esta razón no se lee. Y así mismo los artículos 1°, 5°, 6° y 8° de la Ponencia.

Presidente:

Perfecto, entonces anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión. Secretaria, por favor, pregunte ¿Si esta Comisión está de acuerdo con aprobar ese Informe?

Secretaria:

Pregunto a los honorables Representantes ¿Si aprueban los artículos ya debidamente enunciados? La doctora Juanita dice que No, entonces se hace votación nominal.

Presidente:

Llame a lista, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, llamo a lista para la votación de los artículos enunciados en el Informe de la Subcomisión y los artículos de la Ponencia.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuellar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	Excusa
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No votó
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Excusa
Matiz Vargas Adriana Magali	No votó
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	Impedido
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Excusa
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No votó

Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar	No votó
Leonardo	
Wills Ospina Juan Carlos	Sí.
Señor Presidente, puede usted cerrar la votación.	
Preside el honorable Representante Julio Cesar Triana.	

Presidente:

Secretaria, cierre la votación y anuncie el resultado, por favor.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veinticuatro (24) honorables Representantes; veintitrés (23) por el **Sí**, uno (1) por el **No**, así que ha sido aprobado el articulado del Informe de la Subcomisión, los artículos 2°, 3°, 4° y 7° y el Informe de la Ponencia, artículos 1°, 5°, 6° y 8°. Título y pregunta, señor Presidente.

Presidente:

Título y pregunta, Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, leo el título. Proyecto de ley 074 de 2021 Cámara “Mediante la cual se modifica el tratamiento penal de algunos de los delitos de la Ley 599 de 2000, mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución” Ha sido leído el título, señor Presidente, y pregunto a los honorables Representantes ¿Si quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta ley de la República?

Presidente:

En consideración el título y la pregunta. Se abre la discusión. Anunció que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueban?, votación nominal, porque la doctora Juanita Goebertus vota No. Por favor llame a lista para votación nominal.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, llamo a lista para la votación del título ya debidamente leído y la pregunta.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	No Votó
Cuellar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán	Sí
Gustavo	
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	Excusa
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No votó
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí

Losada Vargas Juan Carlos	Excusa
Matiz Vargas Adriana Magali	No votó
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	Impedido
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward	Sí
David	
Sánchez León Óscar Hernán	Excusa
Santos García Gabriel	No votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No votó
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar	Si
Leonardo	
Wills Ospina Juan Carlos	Si

¿Hay algún honorable representante que no haya llamado? Señor Presidente.

Presidente:

Secretaria, cierre la votación y anuncie el resultado, por favor.

Secretaria:

Señor Presidente han votado veintitrés (23) honorables Representantes; por el **Sí** (21); por el **No** (2), así que han sido aprobados el título y la pregunta. Ponente, señor Presidente.

Presidente:

Se designa el mismo Ponente para la Plenaria. Antes de anunciar proyectos, señores congresistas, yo quisiera hablarles, darles tres anuncios parroquiales. El primero de ellos es que esta Mesa Directiva ha dado respuesta a un Derecho de Petición, presentado por la doctora Catherine Juvinao, donde nos pedía que certificáramos la asistencia de la famosa semana de receso, del 11 de octubre al 17 de octubre, se ha dado respuesta y quiero que ustedes la conozcan porque esta Comisión, precisamente el día lunes 11, sesionó de manera mixta, recuerden ustedes, para anunciar proyectos, el martes 12 lo hicimos de manera presencial como la única Comisión que, entre otras cosas, ha estado en la presencialidad todo el tiempo, el miércoles 13 también se sesionó de manera presencial aquí en el Congreso esa semana, el jueves 14 se realizó una Audiencia Pública liderada entre otras, liderada por la doctora Ángela María Robledo, que se agradece fue una muy buena audiencia liderada, desde esta Comisión, y el viernes 15 se hizo una Audiencia Pública liderada por el doctor César Lorduy.

Me permito entonces entregarles esta respuesta a ustedes también firmada por nuestra notaria que es la Secretaria, para responder ante cualquier duda diciendo que esa semana, como todas las semanas, esta Comisión ha trabajado de lunes a viernes conjugando las Audiencias Públicas con el trámite de las normas. El segundo anuncio tiene que ver con la próxima semana, la próxima semana

vamos a trabajar el martes, les quiero pedir a todos, pensamos hacerlo desde el miércoles, doctor Cuéllar, pero el tiempo no nos da, habíamos hablado con el doctor Cuéllar, vamos a trabajar el martes desde las 9:00 y trabajaremos el miércoles en Control Político, que se les informará a través de Secretaría General. Les queremos pedir que nos colaboren los ponentes, vamos a iniciar el martes con muchas leyes que tenemos pendientes de trámite aquí, mañana haremos Control Político.

Sin embargo, hemos anunciado, también vamos a anunciar, perdón, estatutarias, para el día de mañana en aras de que vuelven los funcionarios del Gobierno nacional a sacar mil excusas, para no asistir a los debates de Control Político, en este caso citado por Andrés Calle, hemos visto un cúmulo de excusas para el día de mañana del Ministro de Agricultura y del Director de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo, por tal motivo anunciaremos también estatutarias para el día de mañana.

Y el tercer anuncio colegas, tiene que ver con un gesto de solidaridad y humanidad de esta Comisión, una compañera de trabajo nuestro, María Elena, lleva ya ¿Cuántas semanas? dos meses en un estado muy complejo de salud, hospitalizada, como ustedes entenderán se le está reconociendo a ella el 65% no más de su ingreso, ella es una funcionaria de las que menos gana aquí en este Congreso y por esa razón no estoy acostumbrado a este tipo de situaciones, pero le he pedido a la Secretaria Amparo Yaneth Calderón, que busque la solidaridad de cada uno de nosotros, para poder recoger una ayuda que muy bien le haría a esta funcionaria de verdad que está en un momento muy difícil. Queda autorizada, doctora Amparo, para que busque a los congresistas y ojalá todos podamos ayudar. No, lo que le nazca a cada quien, al corazón. Amparito pasará, hablará con cada uno de ustedes. Doctor Edward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

En la vida a uno lo debe guiar dos sentimientos son la lealtad y la gratitud y quiero agradecerle a la Comisión enormemente, por el apoyo a este proyecto de ley, seguimos construyendo y dándole buenas noticias a la ciudadanía y ojalá como dijo el Fiscal General, esto sirva para combatir a aquellos que hoy generan pánico en las calles y es una solución que día a día ustedes lo ven en los noticieros, busca y clama la ciudadanía. Así que a toda la Comisión de corazón muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias. Secretaria, anuncie proyectos.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, anuncio proyectos y luego las proposiciones, hay unas proposiciones muy importantes por aprobar, les ruego que nos esperen un momentito aquí en el recinto.

Proyecto de ley Estatutaria número 112 de 2021 Cámara, por medio de la cual se desarrolla el derecho fundamental a la objeción de conciencia consagrado en el artículo 18 de la Constitución Política.

Proyecto de ley Estatutaria 023 del 2021 Cámara, por cual se reglamenta el parágrafo 1° del artículo 14 de la Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley Estatutaria 202 de 2021 Cámara.

Proyecto de ley Estatutaria número 196 de 2021 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para la conformación de los tribunales ambientales,

especiales en el Estado colombiano y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley Estatutaria número 129 de 2021 Cámara, por medio de la cual se organiza el derecho fundamental a la doble conformidad y se dictan otras disposiciones.

Han sido anunciados, señor Presidente, por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la sesión que usted cite.

Presidente:

Se levanta la sesión y vamos, por favor, colabóreme doctor Edward, vamos a poner a consideración proposiciones, sí.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, hay una proposición de Control Político. Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 6° y los artículos 234, 237 y 249 de la Ley 5ª del 92, los cuales disponen como funciona esta Corporación en el Control Político me permito presentar a consideración de los honorables Representantes Proposición para debate de Control Político sobre el funcionamiento y trámite de las oficinas de instrumentos públicos en Colombia, para efecto me permite solicitarle se cite a los siguientes funcionarios, Superintendente de Notariado y Registro, doctora Goethny Fernanda García y al Ministro de Justicia Wilson Ruiz en calidad de invitados; a la Presidenta de la Cámara Colombiana de la Construcción, Sandra Forero y a los Sindicatos de empleados públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro. Los funcionarios citados deberán responder el cuestionario que se adjunta. Ahí está el cuestionario para la Superintendencia y el Ministro, está suscrita por Adriana Magali Matiz, Gabriel Vallejo, Jorge Eliécer Tamayo y Julio Cesar Triana y el doctor Tamayo adicionalmente se cite al Ministro de Hacienda, el doctor Óscar Villamizar, también sería como citante.

Leo entonces el Proyecto de ley número 113 de 2021 Cámara, *“por medio de la cual se crea el tipo penal que sanciona a quien constriña a la mujer a la maternidad subrogada con fines de lucro y se prohíbe la práctica, se frena la cosificación de los bebés y se dictan otras disposiciones”*. Señor Presidente, puede usted poner en consideración y votación la proposición leída.

Presidente:

En consideración las proposiciones leídas. Anuncio su discusión. Anuncio que va a cerrarse. ¿Aprueba la Comisión, las proposiciones leídas?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Se levanta la Comisión y se convoca para mañana a las 9:00 a. m. muchas gracias a todos.

Secretaria:

Así hará, señor Presidente, usted ha levantado la sesión siendo las 11:58 de la tarde y ha convocado para mañana a las 9:00 de la mañana a debate Control político y proyectos de ley estatutarias. Muchas gracias, doctor Lorduy, pido disculpas, doctor Buenaventura, fue un error de la Secretaría la citación de hoy, el Presidente había dado la instrucción que era a las 9:00 y por un error involuntario mío, se mandó el Orden del Día con fecha, con hora 10:00 de la mañana, yo ayer les pedí excusas, hoy reitero mis excusas, fue un error humano, muchas gracias por entenderme. A las 9:00 de la mañana doctores y honorables Representantes, doctor Navas muchas gracias.

Anexos: Ciento cinco (105) Folios.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGOS	SEGUNDO LLAMADO	LLEGOS
ALBAÑ URBANO LUIS ALBERTO	FARC				
ARIAS BETANCURT ERIWIN	C. RADICAL				
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE				
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.				
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL				
CORDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL				
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO				
DAZA IGUAJAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO				
DELOQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.				
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.				
ESTUPINAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL				
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE				
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL				
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.				
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR				
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL				
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL				
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL				
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR				
MENDEZ HERNANDEZ JORGE	C. RADICAL				
NAVAS TALIÑO CARLOS GERMAN	POLO				
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR				
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL				
PULIDO NOVQA DAVID ERNESTO	C. RADICAL				
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO				
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL				
ROBLEDO GÓMEZ ANGELA MARIA	C. HUMANA				
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL				
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO				
SANCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL				
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO				
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.				
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL				
USCATEGUI PASTRAMA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO				
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO				
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL				
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO				
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR				

ACTA NÚMERO: # 28
 FECHA: Nov 09/21
 HORA DE INICIACION: 9:38 AM
 HORA DE TERMINACION: 11:58 AM

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION MD N° 2412 DE 2021
(03 NOV 2021)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, mediante oficio de fecha noviembre 3 de 2021, solicita ante la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorización para ausentarse de las sesiones ordinarias de la Corporación convocadas para los días 08 y 09 de noviembre del presente año, en razón de su participación en el evento organizado por el IPSE, consistente en la inauguración del proyecto de ampliación de cobertura con implementación de sistemas de energía solar fotovoltaica en los municipios de Solano y San Vicente del Caguan.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, para que se ausente con excusa válida de las sesiones ordinarias de la Corporación convocadas para los días ocho (08) y nueve (09) de noviembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, para que se ausente con excusa válida de las sesiones ordinarias de la Corporación convocadas para los días ocho (08) y nueve (09) de noviembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 03 NOV 2021

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
 Presidente

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
 Primer Vicepresidente

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., noviembre 09 del 2021

Doctor
JULIO CESAR TRIANA QUINTERO
 Presidente
 Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Respetado Doctor:

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 90 de la Ley 5o de 1992, quiero excusarme por no asistir a la sesión de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes del día de hoy, 09 de noviembre, por padecer un cuadro gripal severo que me impide desempeñar adecuadamente mis labores.

La incapacidad médica correspondiente será enviada en los próximos días.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

RECIBÍ
 COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 09 NOV 2021
 HORA: 8:50 a.m.
 FIRMA: Esther

MARGARITA MARÍA RESTREPO
 Representante a la Cámara

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2021 11 8
 Año Mes Día

1er APELLIDO: MARTINEZ 2do APELLIDO: AMARO NOMBRES: MARTINEZ AMARO

IDENTIFICACION: 43730292

DIAGNOSTICO: SINUSITIS AGUDA

CONTINGENCIA EC M. AT EP

FECHA DE INICIO: Años 2021 Mes 11 Día 8

(en letras) 8 (en números)

PRORROGA SI DÍAS DE INCAPACIDAD

10-11-2021
 4:12 pm
 Jhony W.



H.R. Ángela Robledo

Bogotá, D.C. 9 de noviembre de 2021

Doctora
AMPARO JANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria General Comisión Primera Constitucional
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Respetada señora Secretaria:

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva excusar a la Representante Ángela María Robledo Gómez por su inasistencia a la Sesión de la Comisión Primera citada para los días martes 9 y miércoles 10 de noviembre del año en curso. Lo anterior por temas de salud debido a que en los últimos días ha venido presentando vértigo.

Para los fines pertinentes, adjunto la INCAPACIDAD transcrita por el dr. Rodrigo Botero.

Me suscribo agradeciendo su gentil atención.

Reciba un respetuoso saludo.

LILIANA ACOSTA
Asistente
H.R. Ángela María Robledo Gómez



Anexo lo anunciado

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

angelarobledocamara@gmail.com / angela.robledo@camara.gov.co / www.angelarobledo.com Cra 7 No. 8 - 68 Ofc. 611 - Comutador 3 904050 Bogotá, D.C. - Colombia

Bogotá D.C. 9 de noviembre de 2021

Doctora
AMPARO JANETH CALDERÓN
Secretaria Comisión Primera
Cámara de representantes
La ciudad

RECIBI
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: Nov. 9 / 2021
HORA: 8:30 a.m.
FIRMA: [Signature]

Respetada doctora:

Mediante la presente de manera comedida, adjunto excusa médica del representante Oscar Sánchez León, para la asistencia a la sesión de la comisión Primera de la Cámara de Representantes, programada el día 9 de noviembre de 2021.

Agradezco su atención

ROBERT RISCANEVO
Asesor UTL

Se adjunta lo enunciado




Julián Peinado Ramírez
 Honorable Representante
 Bogotá, noviembre del 2021

CONSTANCIA PARA LA SELECCIÓN COLOMBIA DE PATINAJE

Buenos días señor presidente,

Hace unas semanas tuve la fortuna de conocer a los 32 jóvenes que hacen parte de la Selección Colombia de Patinaje antes de que fueran a representar a nuestro país en el Mundial de Patinaje que este año se realiza en Ibagué.

Hoy, en este, el recinto de la democracia quiero desearles éxitos a ellos y a todo el equipo que los acompaña porque son personas que llevan en la sangre la pasión por el deporte, pero también saben la responsabilidad que esto conlleva.

En estos momentos ellos nos están representando como país en una competición mundial en la que participan 38 países de todo el mundo y que hasta hoy, nuestra selección ha ganado 20 medallas de oro, 14 de plata y 1 de bronce, convirtiéndonos en el primer país de la tabla de posiciones.

Y es que cómo no apoyarlos y sentirnos orgullosos si contamos con jóvenes como Fabriana Arias, envigadeña, que es una de las mejores patinadoras del mundo con 16 títulos mundiales, como Pedro Causil, que es el primer patinador olímpico en la historia de Colombia, 18 veces campeón mundial y catalogado por muchos como el mejor patinador de la historia.

Daniel Zapata, que es el mayor medallista del patinaje en unos juegos nacionales, campeón del mundo senior y figura del patinaje mundial.

También está Valeria Rodríguez, uno de los prospectos más importantes del patinaje Mundial, triple campeona mundial juvenil y una de las mejores del mundo y Sara Muñoz que es promesa del patinaje colombiano, múltiple campeona nacional y campeona panamericana.

Todos ellos son antioqueños y una muestra de que lo que se sueña y se trabaja con disciplina, es posible lograrlo.

Carrera 7 No. 8-68
 Edificio Nuevo del Congreso
 PBX 4325100/5101/5102 ext. 3644-3640
 Bogotá, D.C.


 Facebook, Instagram y Twitter: @JuliánPeinadoR
 Correo institucional: juli.peinado@congreso.gov.co



Julián Peinado Ramírez
 Honorable Representante

También aprovecho esta ocasión para agradecerle a los entrenadores Iván Alejandro Vargas, Elías Del Valle, Juan Carlos Baena, Anwar Cárdenas y a la fisioterapeuta Verónica Bahamón por esa labor tan maravillosa y juiciosa que hacen por estos jóvenes.

Felicitaciones por haber llegado hasta donde lo han hecho, poniendo en alto el nombre de Colombia y sin importar el resultado, sepan nos sentimos orgullosos y muy bien representados.

Cordialmente,

JULIÁN PEINADO
 Representante a la Cámara por Antioquia
 Partido Liberal Colombiano

Nombres de los patinadores que están representando a Colombia en el Mundial de Patinaje 2021:

1. Ana Sofía Ruiz Pacheco
2. Andrés Felipe Gómez Gómez
3. Andrés Mauricio Jiménez Torres
4. Camila Carmona
5. Daniel Zapata Martínez
6. Edwin Alexander Estrada Vallecilla
7. Elimelec Ospino Viloria
8. Fabriana Arias Pérez
9. GABRIELA ISABEL RUEDA RUEDA
10. Geiny pájaro Guzmán
11. Heidy Valeria Figueroa Quiroga
12. Jhon Edwar Tascon Holguin

Carrera 7 No. 8-68
 Edificio Nuevo del Congreso
 PBX 4325100/5101/5102 ext. 3644-3640
 Bogotá, D.C.


 Facebook, Instagram y Twitter: @JuliánPeinadoR
 Correo institucional: juli.peinado@congreso.gov.co



Julián Peinado Ramírez
 Honorable Representante

13. JUAN JACOBO MANTILLA PINILLA
14. Kerstinck Racheille sarmiento Anchila -
15. Kollin Andrea Castro Mosquera
16. Laura Tatiana Ospina Martínez
17. LUZ KARIME GARZÓN ARBOLEDA
18. Manuel Fernando Saavedra Orozco
19. María Camila Vargas Pinzón
20. María Fernanda Timms Ariza
21. Mariana Chaparro Muñoz
22. Martha Lucía Ramírez Cardona
23. Miguel Ricardo Fonseca Vega
24. Oscar Felipe Cobo Lenis
25. Pablo Felipe Marín Serrano
26. Pedro Armando Causil Rojas
27. Salomón Carballo
28. Sara Muñoz Moreno
29. Sebastián Flórez Rodríguez
30. Steven Villegas Ceballos
31. Stiven Andrés González Zapata
32. Valeria Rodríguez López

Carrera 7 No. 8-68
 Edificio Nuevo del Congreso
 PBX 4325100/5101/5102 ext. 3644-3640
 Bogotá, D.C.


 Facebook, Instagram y Twitter: @JuliánPeinadoR
 Correo institucional: juli.peinado@congreso.gov.co



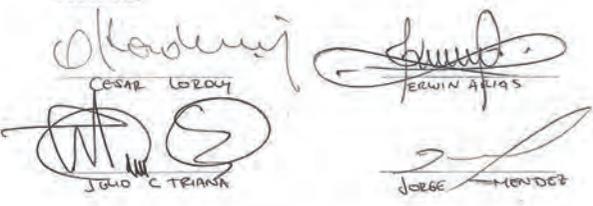

PROPOSICIÓN

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES
 09 NOV 2021
 HORA: 10:17 am
 FIRMA: [Signature]

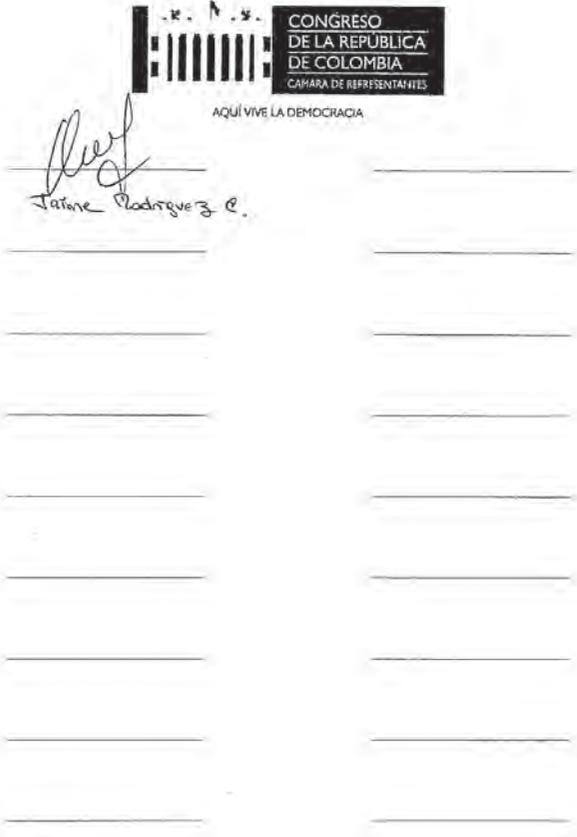
Por medio de la presente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 155 de la Ley 5ª del 1992¹ que señala, que un Proyecto de Ley podrá ser retirado por su autor, siempre que no haya presentado Ponencia para Primer Debate y sea de iniciativa congresional, **en los demás eventos se requerirá la aceptación de la Comisión o la Cámara respectiva**; presentamos ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, Proposición solicitando el retiro del Proyecto de Acto Legislativo 279 de 2021 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 356 de la constitución política de 1991, para implementar la matrícula cero en la educación pública superior como política de estado permanente".

Lo anterior teniendo en cuenta que los términos establecidos en la ley para dar trámite a los actos legislativos a la fecha no podrán ser cumplidos. Además, que es preciso avanzar en una mayor concertación del texto propuesto con otras instancias.

Cordialmente,



ARTÍCULO 155. Retiro de proyectos. Un proyecto de ley podrá ser retirado por su autor, siempre que no se haya presentado ponencia para primer debate y sea de iniciativa congresional. En los demás eventos se requerirá la aceptación de la Comisión o Cámara respectiva.



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Jaime Rodríguez C.

- Ponentes**
- H.R. Harry Giovanni González García
 - H.R. Juan Manuel Daza Iguarán
 - H.R. Juan Carlos Willis Ospina
 - H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda
 - H.R. Inti Raúl Asprilla Reyes
 - H.R. Luis Alberto Albán Urbano
- Autores**
- H.S. Andrés Cristo Bustos,
 - H.S. Fabio Raul Amin Saleme,
 - H.S. Mario Alberto castaño Pérez,
 - H.S. Ivan Darío agudelo zapata,
 - H.S. Lidio García Turbay
 - H.R. Alejandro Carlos Chacón Camargo,
 - H.R. Alexander Harley Bermúdez Lasso,
 - H.R. Alvaro Henry Monedero Rivera,
 - H.R. Andrés David Calle Aguas,
 - H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa,
 - H.R. Carlos Julio Bonilla Soto,
 - H.R. Crisanto Pisso Mazabuel,
 - H.R. Edgar Alfonso Gómez Román,
 - H.R. Elizabeth Jay-Pang Díaz,
 - H.R. Fabio Fernando Arroyave Rivas,
 - H.R. Flora Perdomo Andrade,
 - H.R. Harry Giovanni González García,
 - H.R. Henry Fernando Correal Herrera,
 - H.R. Hernán Gustavo Estupíñan Calvache,
 - H.R. Jezmi Lizeth Barraza Arraúf,
 - H.R. John Jairo Roldán Avendaño,
 - H.R. José Luis Correa López,
 - H.R. Juan Carlos Lozada Vargas,
 - H.R. Juan Diego Echavarría Sánchez,
 - H.R. Julian Peinado Ramírez,
 - H.R. Kelyn Johana González Duarte,
 - H.R. Milton Córdoba Manyoma,
 - H.R. Luciano Grisales Londoño,
 - H.R. Nubia López Morales,
 - H.R. Oscar Hernán Sánchez León,
 - H.R. Rodrigo Arturo Rojas Lara,
 - H.R. Silvio José Carrasquilla Torres,
 - H.R. Victor Manuel Ortiz Joya,
 - H.R. Adriana Gómez Millán,
 - H.R. José Joaquín Marchena,
 - H.R. Alejandro Alberto Vega Pérez

Bogotá, D. C., 02 de noviembre de 2021

Doctor
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: **Proposición de modificación**

Respetado Señor presidente,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, de modificación al artículo 1º del Proyecto de Acto legislativo No.279 de 2021 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 356 de la constitución política de 1991, para implementar la matrícula cero en la educación pública superior como política de estado permanente"

El cual quedará de la siguiente forma:

Artículo 1º. Modifíquese el artículo 356 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 356. Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará los servicios a cargo de la Nación y de los Departamentos, Distritos, y Municipios. Para efecto de atender los servicios a cargo de éstos y a proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios.

Los Distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos para efectos de la distribución del Sistema General de Participaciones que establezca la ley.



Para estos efectos, serán beneficiarias las entidades territoriales indígenas, una vez constituidas. Así mismo, la ley establecerá como beneficiarios a los resguardos indígenas,

siempre y cuando estos no se hayan constituido en entidad territorial indígena.

Los recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, dándoles prioridad al servicio de salud, los servicios de educación, preescolar, primaria, secundaria, media, pública superior y servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, garantizando la prestación y la ampliación de coberturas con énfasis en la población pobre.

Los recursos para la educación pública superior estarán destinados a la financiación de la matrícula cero de todos los programas, con excepción de los posgrados, que prestan las diferentes instituciones de educación superior públicas. No podrán verse afectados los recursos destinados a la prestación del servicio de educación y el mejoramiento de su calidad.

Teniendo en cuenta los principios de solidaridad, complementariedad y subsidiariedad, la ley señalará los casos en los cuales la Nación podrá concurrir a la financiación de los gastos en los servicios que sean señalados por la ley como de competencia de los departamentos, distritos y municipios.

La ley reglamentará los criterios de distribución del Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos, y Municipios, de acuerdo con las competencias que le asigne a cada una de estas entidades; y contendrá las disposiciones necesarias para poner en operación el Sistema General de Participaciones de éstas, incorporando principios sobre distribución que tengan en cuenta los siguientes criterios:

a) Para educación, salud y agua potable y saneamiento básico: población atendida y por atender, reparto entre población urbana y rural, eficiencia administrativa y fiscal, y equidad. En la distribución por entidad territorial de cada uno de los componentes del Sistema General de Participaciones, se dará prioridad a factores que favorezcan a la población pobre, en los términos que establezca la ley.



Ponentes

- H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi
- H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana
- H.R. Adriana Magali Matiz Vargas
- H.R. Elbert Díaz Lozano
- H.R. Juanita María Goebertus Estrada
- H.R. Carlos Germán Navas Talero
- H.R. Luis Alberto Albán Urbano

Autores

- H.S. Germán Varón Cotrino
- H.S. Temistocles Ortega Narvaez
- H.S. Carlos Abraham Jimenez
- H.S. Ana María Castañeda Gómez
- H.S. Fabian Gerardo Castillo Suarez
- H.S. Antonio Luis Zabaraín Guevara
- H.S. Emma Claudia castellanos
- H.R. Julio César Triana Quintero
- H.R. Mauricio Parodi Díaz
- H.R. José Gabriel Amar Sepúlveda
- H.R. Modesto Enrique Aguilera Vides
- H.R. Ángela Patricia Sánchez Leal
- H.R. Jorge Enrique Benedetti Martelo
- H.R. Gustavo Hernán Puentes Díaz
- H.R. Eloy Chichí Quintero Romero
- H.R. Erwin Arias Betancur
- H.R. David Ernesto Pulido Novoa
- H.R. Gloria Betty Zorro Africano
- H.R. Oswaldo Arcos Benavides
- H.R. José Luis Pinedo Campo
- H.R. Jaime Rodríguez Contreras
- H.R. Ciro Fernández Núñez
- H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda
- H.R. Jairo Humberto Cristo Correa
- H.R. Salim Villamil Quessep
- H.R. Jorge Méndez Hernández
- H.R. Oscar Camilo Arango Cardenas
- H.R. Héctor Javier Vergara Sierra



Nilton Córdoba
Representante a la Cámara del Chocó

Bogotá, 6 de octubre de 2021

Señores
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Honorable Congresista
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Presidente de la Comisión Primera Constitucional



Asunto: Declaratoria de Impedimento para votar Proyecto de Acto Legislativo No. 125 de 2021 Cámara "Por el cual se reforma la Constitución Política en materia de Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones".

Cordial saludo,

Mediante la presente solicito se me declare impedido para votar Proyecto de Acto Legislativo No. 125 de 2021 Cámara, especificado en la referencia. Esta solicitud se encuentra fundamentada en las investigaciones que cursan en mi contra en la Corte Suprema de Justicia.

Agradesco la atención prestada.

Atentamente,

NILTON CÓRDOBA MANYOMA
Representante a la Cámara
Departamento del Chocó

GABRIEL VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara

IMPEDIMENTO

Me permito declararme impedido para la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo 125 de 2021 Cámara "Por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones", en razón a que actualmente cursa en mi contra un proceso ante la Corte Suprema de Justicia.

De manera cordial,

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático



JORGE Tamayo
Representante

IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo N° 125 de 2021 Cámara "Por medio del cual se reforma la Constitución Política en materia de Administración Justicia y se dictan otras disposiciones". – Primera Vuelta"; toda vez, que según medios de comunicación 71 Congresistas fueron demandados ante la Sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia por haber participado de la votación del artículo que eliminaba la ley de garantías en el Proyecto del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2022, con lo cual al haber participado podría estar incurso de un posible conflicto de interés de aprobarse el proyecto de acto Legislativo.

JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Valle





Bogotá, 02 de noviembre de 2021

Doctor
Julio César Triana Quintero
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Referencia: Impedimento para participar en el debate y votación del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 125 DE 2021 CÁMARA "POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

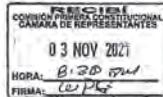
Respetado señor presidente

De manera atenta y de conformidad con lo establecido en los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992 y las demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en el debate y votación del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 125 DE 2021 CÁMARA "POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Lo anterior, toda vez que en la actualidad se adelanta un proceso en mi nombre, en las instituciones que modifica el presente proyecto de acto legislativo en sus artículos 4, 5, 6, 7 y 8, motivo por el cual considero me encuentro impedido.

Cordialmente,

Erwin Arias Betancour
Representante por el Departamento de Caldas



Bogotá, noviembre de 2021

Doctor
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Presidente Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Acorde a lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, elimínesse el artículo 1º del Proyecto de Ley 125 de 2021 Cámara "Por el cual se reforma la Constitución Política en materia de Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 1º.- El artículo 28 de la Constitución Política quedará así:
Artículo 28.- Toda persona es libre. Nadie puede ser molestado en su persona o familia, ni reducido a prisión o arresto, ni detenido, ni su domicilio registrado, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la ley.
La persona detenida preventivamente será puesta a disposición del juez competente dentro de las treinta y seis horas siguientes, para que éste adopte la decisión correspondiente en el término que establece la ley. Se podrá excepcionar el término previsto cuando por circunstancias razonables de distancia se dificulte el cumplimiento del término, sin que esto pueda exceder las setenta y dos horas. Una ley estatutaria regulará la materia.
La detención preventiva no podrá durar más de doce meses.
En ningún caso podrá haber detención, prisión ni arresto por deudas, ni penas y medidas de seguridad imprevisibles.

Atentamente,

JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Representante a la Cámara por Bogotá



JUAN CARLOS WILLS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ



JUSTIFICACIÓN

Es inconveniente modificar el término de las 36 horas para legalizar la captura de las personas detenidas, pues el mismo ha sido considerado adecuado, suficiente, proporcional y razonable en múltiples decisiones de la Corte Constitucional, he incluso se han declarado inexequibles disposiciones que han sido aprobadas en este sentido, como la que se propone en el presente proyecto de acto legislativo. Así, la Corte Constitucional ha establecido que la expresión relativa al término de la distancia tiene un carácter restrictivo y que ella será únicamente aplicable "(...) en las situaciones en las cuales sin lugar de dudas y de manera absolutamente necesaria, debe postergarse la entrega. Así, la legalidad de la captura dependerá, por entero de la diligencia con que las autoridades captoras enfrenen, las dificultades que explican el retraso. Únicamente bajo estas circunstancias, puede hablarse de una debida justificación, la cual no puede ser autorizada por vía general en la ley, sino apreciada caso por caso por la autoridad judicial" (Sentencia C-251 de 2002). Esta postura fue reiterada por la Corte en sentencia C-137 de 2019. No hay que olvidar que la limitación de la libertad es excepcional y hace parte del concepto de dignidad humana, que es eje axial de la Constitución. De modo que aunque se pretendiera su conformidad con la Carta, por tratarse esta de una reforma constitucional, entraría en conflicto con ese derecho a la dignidad humana y otros derechos y garantías que generarían la incompatibilidad de estos con la reforma propuesta.



Bogotá, noviembre de 2021

Doctor
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Presidente Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Acorde a lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, modifíquese el artículo 9º del Proyecto de Acto Legislativo 125 de 2021 Cámara "Por el cual se reforma la Constitución Política en materia de Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 9º: Transitorio.- Los artículos 126, 174, 175 y 178 de la Constitución aplicarán a los magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz mientras esta exista.

El periodo de doce años para la magistratura solo aplicará a quienes sean elegidos con posterioridad a la promulgación del presente Acto Legislativo.

El Gobierno Nacional, dentro del año siguiente a la expedición de este Acto Legislativo, presentará los proyectos de ley para:

- 1.- Desjudicializar algunos asuntos que serán conocidos por autoridades administrativas y particulares.
- 2.- El ejercicio de funciones disciplinarias por uno o varios colegios de abogados.
- 3.- Actualizar la legislación en materia de mecanismos alternativos de solución de conflictos, incluyendo el arbitraje originado en la ley y el arbitraje laboral.
- 4.- La definición de los criterios para la intervención del Ministerio Público en los procesos judiciales.

Atentamente,

JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Representante a la Cámara por Bogotá



JUAN CARLOS WILLS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ

JUAN CARLOS WILLS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ



JUSTIFICACIÓN

Por medio de la presente proposición se elimina:

En primer lugar, el inciso primero, pues la Jurisdicción Especial para la Paz ya se encuentra incluida en la aplicación de los artículos mencionados, pues el Acto Legislativo 01 de 2017 en su Capítulo III así lo dispone.

En segundo lugar, frente al tema de los colegios de abogados, se debe tener en cuenta que desde julio del presente año empezó a funcionar la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, cuya labor es precisamente la que en ocasiones pasadas era, atribuida a los colegios de abogados. Por esta razón, resulta incoherente realizar este tipo de propuestas, pues se estarían trasladando las funciones otorgadas a una entidad que acaba de empezar a funcionar.

Y, en tercer lugar, frente a definir los criterios de intervención del Ministerio Público, basta con mirar el Código General del Proceso (artículos 45 y 46) o el Código de Procedimiento Penal (artículos del 109 al 112) para notar que los mismos ya tratan el tema.

JUAN CARLOS WILLS REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ



Bogotá, noviembre de 2021

Doctor JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO Presidente Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes Bogotá D.C.

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Acorde a lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, elimínese el artículo 8º del Proyecto de Acto Legislativo 125 de 2021 Cámara "Por el cual se reforma la Constitución Política en materia de Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 8º. El artículo 274 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 274. La vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República se ejercerá por un auditor elegido para un periodo institucional de cuatro años por la Cámara de Representantes de lista de elegibles conformada por convocatoria pública con base en lo dispuesto en el artículo 126 de la Constitución y no podrá ser reelegido ni continuar en ejercicio de sus funciones al vencimiento del mismo.

La ley determinará la manera de ejercer dicha vigilancia a nivel departamental, distrital y municipal.

Atentamente,

JUAN CARLOS WILLS OSPINA Representante a la Cámara por Bogotá



JUAN CARLOS WILLS REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ



JUSTIFICACIÓN

Aprobando este artículo se le están quitando atribuciones tanto al Consejo de Estado como a la Corte Suprema de Justicia, y trasladando las mismas a la Cámara de Representantes. La intervención de los citados organismos judiciales en la escogencia de quien se encarga de vigilar la gestión del Contralor General, obedece al equilibrio de poderes y la teoría de los pesos y contrapesos en el ejercicio del poder. De esta manera, es contraproducente que si la Cámara interviene junto con el Senado en la elección del Contralor General, sin la intervención de las Cortes, sea ella la que elija a quien debe vigilar su gestión. Ello entraña un claro desequilibrio de poderes y atenta contra los mutuos controles y los pesos y contrapesos diseñados por el Constituyente Primario.

JUAN CARLOS WILLS REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ



Bogotá, noviembre de 2021

Doctor JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO Presidente Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes Bogotá D.C.

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Acorde a lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, elimínese el artículo 4º del Proyecto de Acto Legislativo 125 de 2021 Cámara "Por el cual se reforma la Constitución Política en materia de Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 4º. El artículo 230 de la Constitución Política quedará así:

Los jueces, en sus providencias, sólo están sometidos al imperio de la ley. Acaturán el precedente judicial en los términos que establezca la ley.

La equidad, la jurisprudencia, los principios generales del derecho y la doctrina son criterios auxiliares de la actividad judicial.

Atentamente,

JUAN CARLOS WILLS OSPINA Representante a la Cámara por Bogotá



JUAN CARLOS WILLS REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ



JUSTIFICACIÓN

Este artículo es innecesario, teniendo en cuenta que de manera amplia se encuentra incluido en la Constitución. Además, la Corte Constitucional le ha dado amplio desarrollo al tema. La Constitución Política trae en sí disposiciones normativas amplias y abstractas, las cuales son desarrolladas por el Tribunal Constitucional.

JUAN CARLOS WILLS REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ



Bogotá, noviembre de 2021

Doctor JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO Presidente Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes Bogotá D.C.

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Acorde a lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, elimínese el artículo 2º del Proyecto de Ley 125 de 2021 Cámara "Por el cual se reforma la Constitución Política en materia de Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2º. El inciso primero del artículo 90 de la Constitución Política quedará así:

El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas. La ley podrá establecer límites al monto de la indemnización y los intereses.

Atentamente,

JUAN CARLOS WILLS OSPINA Representante a la Cámara por Bogotá



JUAN CARLOS WILLS REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ



JUSTIFICACIÓN

No es posible tasar el monto de la indemnización y los intereses, sin conocer la naturaleza ni la consecuencia del daño. Por esta razón no es posible imponer límites máximos a una cuantificación desconocida. El artículo tal como está actualmente en la Constitución es amplio y abstracto, tal como debe ser. La tasación de los daños antijurídicos de los que sea responsable el Estado, deben realizarse por el juez teniendo en cuenta múltiples factores.

JUAN CARLOS WILLS REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ



Bogotá, noviembre de 2021

Doctor JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO Presidente Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes Bogotá D.C.

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Acorde a lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, modifíquese el artículo 3º del Proyecto de Acto Legislativo 125 de 2021 Cámara "Por el cual se reforma la Constitución Política en materia de Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 3º. El artículo 116 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 116. Hacen parte de la Rama Judicial la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales, los Jueces, el Consejo Superior de la Judicatura y la Comisión de Disciplina Judicial.

De los anteriores órganos administran justicia la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Jurisdicción Especial Indígena, los Tribunales, los Jueces y la Comisión de Disciplina Judicial. También lo hace la Justicia Penal Militar.

La Fiscalía General de la Nación y la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia ejercen la acción penal.

Excepcionalmente la ley podrá atribuir función jurisdiccional en materias precisas a determinadas autoridades administrativas. Sin embargo, no les será permitido investigar ni juzgar delitos.

Los particulares pueden ser investidos transitoriamente de la función de administrar justicia en la condición de jurados en las causas criminales, conciliadores o en la de árbitros habilitados por las partes, o por la ley, para proferir fallos en derecho o en equidad, en los términos que determine la ley.

De manera excepcional, la ley podrá conferir funciones jurisdiccionales a notarios, centros de arbitraje y/o centros de conciliación.

Atentamente,

JUAN CARLOS WILLS OSPINA Representante a la Cámara por Bogotá



JUAN CARLOS WILLS REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ



JUSTIFICACIÓN

Se incluye la Jurisdicción Especial Indígena dentro de los órganos que administran justicia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 246 de la Constitución Política.



JUAN CARLOS WILLS REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ



Luis Alberto Albán Urbano Representante a la Cámara Valle del Cauca



Bogotá D.C., ___ de octubre de 2021

Doctor JULIO CESAR TRIANA QUINTERO Presidente Comisión primera Cámara de representantes

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 1 del texto propuesto para primer debate del proyecto de Acto Legislativo No.125 de 2021 Cámara " Por el cual se reforma la constitución política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones"

Artículo 24. El artículo 28 de la Constitución Política quedará así

Artículo 28. Toda persona es libre. Nadie podrá ser molestado en su persona o familia, ni reducido a prisión o arresto, ni su domicilio registrado, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la ley. La persona detenida preventivamente será puesta a disposición del juez competente dentro de las treinta y seis horas siguientes, para que éste adopte la decisión correspondiente en el término que establezca la ley. Se podrá excepcionar el término previsto cuando por circunstancias razonables de distancia se dificulte el cumplimiento del término, sin que este pueda exceder las sesenta y dos horas. Una ley estatutaria regulará la materia. La detención preventiva no podrá durar más de doce meses. En ningún caso podrá haber detención, prisión ni arresto por deudas, ni penas y medidas de seguridad imprescriptibles.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO Representante a la Cámara valle del cauca



#UnaNuevaForma #DeHacerPolítica



Luis Alberto Albán Urbano Representante a la Cámara Valle del Cauca



JUSTIFICACION.

La medida propuesta no es conducente al fin que se pretende, por lo siguiente: El problema de la situación de los sindicados no es de orden normativo, sino que se relaciona con dos aspectos (i) la baja capacidad judicial de procesar las capturas y garantizar los derechos de los capturados y (ii) el uso poco razonable de la detención preventiva. El uso razonable de la detención preventiva, presenta dificultades en su aplicación por no tener en cuenta el componente de peligrosidad como el elemento que determine si un sindicado debe ser privado de la libertad o no; hacer un uso razonable de la detención preventiva redundaría de forma inmediata en aliviar las condiciones inhumanas en las que muchas personas hoy son privadas de la libertad.

#UnaNuevaForma #DeHacerPolítica



Luis Alberto Albán Urbano Representante a la Cámara Valle del Cauca



Bogotá D.C., ___ de octubre de 2021

Doctor JULIO CESAR TRIANA QUINTERO Presidente Comisión primera Cámara de representantes

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 2 del texto propuesto para primer debate del proyecto de Acto Legislativo No.125 de 2021 Cámara "Por el cual se reforma la constitución política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones"

Artículo 29. El inciso primero del artículo 90 de la Constitución Política quedará así

Artículo 90. El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas. La ley podrá establecer límites al monto de la indemnización y los intereses.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO Representante a la Cámara valle del cauca Partido Comunes



#UnaNuevaForma #DeHacerPolítica

COMUNES Luis Alberto Albán Urbano
Representante a la Cámara
Valle del Cauca



JUSTIFICACION.

Los límites de indemnización por daños antijurídicos ocasionados por actos de acción u omisión de las autoridades públicas, no pueden estar limitados por la Ley. Esto quitaría independencia al juzgador de instancia para poder determinar la reparación integral en cada caso particular y concreto. Muy bien establece el texto de proyecto de acto legislativo al manifestar que por vía jurisprudencial del consejo de Estado se han elaborado criterios que sirven de guías para determinar indemnizaciones por daño antijurídico ocasionado por una autoridad pública, esta no debe ser un imperativo para limitar la reparación integral por parte del Estado.

**#UnaNuevaForma
#DeHacerPolítica**

COMUNES Luis Alberto Albán Urbano
Representante a la Cámara
Valle del Cauca



Bogotá D.C., ___ de octubre de 2021

Doctor
JULIO CESAR TRIANA QUINTERO
Presidente Comisión primera
Cámara de representantes

PROPOSICIÓN

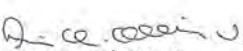
Elimínese el artículo 4 del texto propuesto para primer debate del proyecto de Acto Legislativo No.125 de 2021 Cámara "Por el cual se reforma la constitución política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones"

Artículo 4º. El artículo 230 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 230. Los jueces, en sus providencias, sólo están sometidos al imperio de la ley. Acotarán el precedente judicial en los términos que establezca la ley.

La equidad, la jurisprudencia, los principios generales del derecho y la doctrina son criterios auxiliares de la actividad judicial.

Cordialmente,



LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara
valle del cauca
Partido Comunes



**#UnaNuevaForma
#DeHacerPolítica**

COMUNES Luis Alberto Albán Urbano
Representante a la Cámara
Valle del Cauca



JUSTIFICACION.

El precedente no solo ha sido reconocido jurisprudencialmente, como ocurrió en la sentencia C-836 de 2001 que actualizó la noción de la doctrina probable, sino también por vía legal, en el Código General del Proceso y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. No se entiende por qué se quiere introducir una modificación al artículo 230 sobre las fuentes del derecho. También se debe precisar que el precedente no corresponde a una nueva fuente del derecho, sino a un criterio de interpretación de las normas que responde a exigencias de racionalidad y coherencia en el ejercicio de la administración de justicia.

**#UnaNuevaForma
#DeHacerPolítica**

COMUNES Luis Alberto Albán Urbano
Representante a la Cámara
Valle del Cauca



Noviembre 02 de 2021

Señores
MESA DIRECTIVA
Comisión Primera
Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN



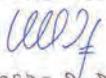
Asunto: Proposición de Retiro.

Retiren

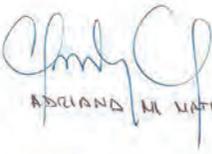
Por medio de la presente y conforme al Artículo 275 Constitucional y el Artículo 225 de la Ley 5ª de 1992, se propone que se excluya del Orden del Día todos los Actos Legislativos, toda vez que ya no alcanzan a darse los cuatro debates correspondientes en este periodo legislativo.

Cordialmente,

Representante a la Cámara



ALFREDO R. DELVAER
PAL # 131121



ADRIANA M. URIBE

131121
1384 con proposiciones
1393
1162 con proposiciones
1214
1259 con proposiciones
1286

Noviembre 02 de 2021

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISION PRIMERA
CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISION PRIMERA APROBADO
09 NOV 2021
ACTA N° 28

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
02 NOV 2021
HORA: 11:28 am
FIRMA: [Firma]

PROPOSICIÓN

Asunto: Proposición de Retiro.
Retiro

Por medio de la presente y conforme al Artículo 375 Constitucional y el Artículo 225 de la Ley 5ª de 1992, se propone que se ~~congelen~~ ~~congelen~~ todos los Actos Legislativos, toda vez que ya no alcanzan a darse los cuatro debates correspondientes en este periodo legislativo.

Cordialmente,

Representante a la Cámara

ALFREDO DELGADO
RODRIGO MARTÍNEZ

Bogotá, D. C., 29 de septiembre de 2021

Doctor
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Presidente Comisión I Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: **Proposición sustitutiva**

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión I de la Cámara de Representantes, proposición sustitutiva al artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo 084 de 2021 Cámara "Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República", el cual quedará así:

ARTICULO 1. Adiciónese un Parágrafo transitorio al Artículo 187 de la Constitución Política el cual quedará así:

ARTICULO 187. La asignación de los miembros del Congreso se reajustará cada año en proporción igual al promedio ponderado de los cambios ocurridos en la remuneración de los servidores de la administración central, según certificación que para el efecto expida el Contralor General de la República.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. A partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo la asignación de los miembros del Congreso de la República se congelará por las siguientes dos (02) legislaturas, luego se reajustará cada año de manera proporcional al ajuste en precios constantes que se haga al salario mínimo mensual legal vigente. Este aumento salarial decretado por el Gobierno Nacional, podrá ser rechazado por las mayorías en cada una de las Cámaras.

Adiciónese lo subrayado y en negrilla

Atentamente,

Jorge Eliécer Tamayo
Representante a la Cámara Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical

29 SEP 2021
HORA: 9:45 am
FIRMA: [Firma]

MÉNDEZ
EMPECEMOS LA TRANSFORMACIÓN

MOTIVACIÓN.

Cómo se muestra en las siguientes tablas, Solo el Congreso de la República le significa al Estado anualmente cerca de \$ 323.305.610.281, si en los siguientes 8 años el aumento de salarios se mantiene igual en promedio, al final de los 8 años habrá aumentado a \$ 178.259.925.253, es decir, habrá aumentado \$86.954.314.972 con un aumento de 5,653%, Si este aumento se congela, hay un ahorro tentativo de \$ 83.444.813.253 respecto del valor actual del salario, de igual forma, conforme a la prescripción en el artículo 15 de la Ley 4 de 1992, los magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado, el Procurador General de la Nación, el Contralor General de la República, el Fiscal General de la Nación, el Defensor del Pueblo y el Registrador Nacional del Estado así como los Generales y Almirantes de las FMMH y la Fuerza Pública dependen de esta asignación salarial y de ellos depende la cadena salarial de esas entidades, por lo que el ahorro solo por ese concepto será aun mayor.

Categoría	2021		2022		2023		2024		2025	
	Salario Individual	Salario Total								
Alto	\$ 66.400.000	\$ 20.384.000.000	\$ 66.400.000	\$ 20.384.000.000	\$ 66.400.000	\$ 20.384.000.000	\$ 66.400.000	\$ 20.384.000.000	\$ 66.400.000	\$ 20.384.000.000
Medio	\$ 48.300.000	\$ 15.036.000.000	\$ 48.300.000	\$ 15.036.000.000	\$ 48.300.000	\$ 15.036.000.000	\$ 48.300.000	\$ 15.036.000.000	\$ 48.300.000	\$ 15.036.000.000
Bajo	\$ 30.200.000	\$ 9.660.000.000	\$ 30.200.000	\$ 9.660.000.000	\$ 30.200.000	\$ 9.660.000.000	\$ 30.200.000	\$ 9.660.000.000	\$ 30.200.000	\$ 9.660.000.000
Total	\$ 144.900.000	\$ 45.080.000.000								

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISION PRIMERA

JORGE Tamayo
Representante

PROPOSICIÓN

Sustitúyase el artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo N° 084 de 2021 Cámara "Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República", el cual quedará así:

ARTICULO 1. Modifíquese el Artículo 187 de la Constitución Política el cual quedará así:

ARTICULO 187. La asignación de los miembros del Congreso se determinará de conformidad al estudio previo que adelante el Departamento Administrativo de la Función Pública teniendo como criterios mínimos a contemplar: las cargas laborales, los riesgos legales y jurídicos, los gastos de manutención y vivienda adicionales que se asumen al ocupar el cargo para los congresistas de las regiones diferentes al Distrito Capital de Bogotá igualmente la asignación se reajustará cada año en proporción igual al promedio ponderado de los cambios ocurridos en la remuneración de los servidores de la administración central, según certificación que para el efecto expida el Contralor General de la República.

Parágrafo. Cuando el promedio ponderado de los cambios ocurridos en la remuneración de los servidores de la administración central sea superior al IPC por acuerdos de tipo sindical aprobado por el Gobierno Nacional, la asignación no podrá ser superior al IPC determinado por el DANE.

Parágrafo Transitorio. Si la asignación actual de los congresistas es superior al que resulte del estudio adelantado por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública; la asignación se congelará hasta tanto se equipare a la asignación resultante del estudio.

Jorge Eliécer Tamayo-Marulanda
Representante a la Cámara

29 SEP 2021
HORA: 10:58 am
FIRMA: [Firma]

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

José Daniel López
Representante a la Cámara por Bogotá

#AccionesQueSeNota

Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2021

Señor:
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: Proposición de modificación del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 054 de 2021 Cámara "Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en la relativa a la remuneración de los miembros del Congreso de la República".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición de modificación del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 054 de 2021 Cámara "Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en la relativa a la remuneración de los miembros del Congreso de la República", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1. Adiciónese un Parágrafo transitorio al Artículo 187 de la Constitución Política el cual quedará así:

ARTÍCULO 187. La asignación de los miembros del Congreso se realizará cada ocho (8) en proporción igual al promedio ponderado de las tarifas acordadas en la remuneración de los servidores de la administración central, según categoría que para el efecto expida el Contrato General de la República.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. A partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo y por el término de ochenta (80) años, la asignación de los miembros del Congreso de la República se realizará anualmente en el mismo valor en pesos en que se incrementa el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente por parte del Gobierno Nacional.

La remuneración mensual de los congresistas no será entendida como criterio para determinar el régimen salarial y profesional de los funcionarios públicos.

Cordialmente,

José Daniel López
JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

RECIBÍ
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
02 NOV 2021
HORA: 4:09 pm
FIRMA: [Firma]

Teléfono 4325100 Ext. 4010
Carrera 7 No. 8 - 85 - Bogotá (Bosque del Valle) - Bogotá D.C. - Colombia
@jlopez1964
@comprocedencia
@jlopez1964

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

José Daniel López
Representante a la Cámara por Bogotá

#AccionesQueSeNota

Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2021

Señor:
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: Proposición artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo 054 de 2021 Cámara "Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en la relativa a la remuneración de los miembros del Congreso de la República".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición de artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo 054 de 2021 Cámara "Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en la relativa a la remuneración de los miembros del Congreso de la República", el cual quedará así:

Artículo NUEVO. Adiciónese el siguiente parágrafo al artículo 53 de la Constitución Política:

Parágrafo. La remuneración mensual total de los congresistas y servidores públicos no excederá de veintidós (22) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En atención de los principios de equidad, progresividad y solidaridad, la ley podrá reducir y/o congelar remuneración mensual total.

La remuneración mensual de los congresistas no será entendida como criterio para determinar el régimen salarial y profesional de los funcionarios públicos.

Parágrafo Transitorio. El Gobierno Nacional en un término inferior a seis meses tras la entrada en vigencia del presente acto legislativo, deberá tomar las medidas necesarias para que el tope de 22 salarios mínimos legales mensuales vigentes al que se refiere el parágrafo del presente artículo, en ningún caso afecte el salario de aquellos servidores públicos que devenguen una remuneración mensual inferior a ese tope.

Cordialmente,

José Daniel López
JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

RECIBÍ
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
02 NOV 2021
HORA: 4:09 pm
FIRMA: [Firma]

Teléfono 4325100 Ext. 4010
Carrera 7 No. 8 - 85 - Bogotá (Bosque del Valle) - Bogotá D.C. - Colombia
@jlopez1964
@comprocedencia
@jlopez1964

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

José Daniel López
Representante a la Cámara por Bogotá

#AccionesQueSeNota

Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2021

Señor:
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: Proposición de modificación del título del Proyecto de Acto Legislativo 064 de 2021 Cámara "Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en la relativa a la remuneración de los miembros del Congreso de la República".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición de modificación del título del Proyecto de Acto Legislativo 064 de 2021 Cámara "Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en la relativa a la remuneración de los miembros del Congreso de la República", el cual quedará así:

"POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA EN LO RELATIVO A LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SE REDUCE EL SALARIO DE LOS CONGRESISTAS".

Cordialmente,

José Daniel López
JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

RECIBÍ
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
02 NOV 2021
HORA: 4:09 pm
FIRMA: [Firma]

Teléfono 4325100 Ext. 4010
Carrera 7 No. 8 - 85 - Bogotá (Bosque del Valle) - Bogotá D.C. - Colombia
@jlopez1964
@comprocedencia
@jlopez1964

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

EDWARD RODRIGUEZ
CAMARA REPRESENTANTE

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 162 DE 2021 CÁMARA "Por medio del cual se reduce el número de miembros del congreso de la república de Colombia, se realiza una reducción salarial y se crea un impuesto transitorio para los salarios altos del sector público" el cual quedará así:

Artículo 2º. Modifíquese el artículo 176 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

La Cámara de Representantes se elegirá en circunscripciones territoriales y circunscripciones especiales de listas únicas presentadas por los partidos o movimientos significativos de ciudadanos. Para la elección de Representantes a la Cámara, cada departamento y el Distrito Capital de Bogotá conformarán una circunscripción territorial. Habrá dos representantes por cada circunscripción territorial y **uno adicional por cada 700.000 habitantes en cada una de las circunscripciones o cuando la fracción sea mayor de 350.000 que tengan en exceso sobre los primeros 700.000**. Además, una (1) curul por la circunscripción de las comunidades afrodescendientes, habrá una (1) curul por la circunscripción de las comunidades indígenas, y una curul (1) por la circunscripción internacional. En esta última, solo se contabilizarán los votos depositados fuera del territorio nacional por ciudadanos residentes en el exterior.

Parágrafo 1º. A partir de la promulgación del presente acto legislativo, la base para la asignación de las curules adicionales se ajustará en la misma proporción del crecimiento de la población nacional, de acuerdo con lo que determine el censo. Le corresponderá a la organización electoral ajustar la cifra para la asignación de curules.

De los honorables congresistas,

Edward David Rodríguez Rodríguez
EDWARD DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ D.C.

RECIBÍ
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
04 OCT 2021
HORA: 12:10 pm
FIRMA: [Firma]

Honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez
Cámara de Representantes
Carrera 7 No. 6-86, oficina 458 B Tel: 3823793, 3824433 - Fax: 3825794 Email: edwardr@congreso.gov.co



EDWARD RODRIGUEZ

Justificación. Si bien se comparte el objetivo del proyecto en cuanto a la reducción de las curules en el congreso, no se puede perder de vista los derechos de representación de las circunscripciones, e igualar a todas las circunscripciones a la misma representación, niega la proporcionalidad de los habitantes que se van a ver diezmados en su representación, lo que afectaría la deliberación, gestión y democracia del congreso.

Por eso, se propone aumentar el número de habitantes para las curules adicionales, pasando de 365.000 a 700.000 y el residuo de 182.000 a 350.000

Honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez.
Cámara de Representantes.
Carrera 7 No 5-69, oficina 435 B Tel: 3822793- 3824493- Fax:3823794 Email: edrodriguez@gmail.com



Bogotá, D. C., 28 de septiembre de 2021

Doctor
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Presidente Comisión I Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Proposición de modificación

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión I de la Cámara de Representantes, proposición de modificación del artículo 3º del Proyecto de Acto Legislativo 162 de 2021 Cámara "Por medio del cual se reduce el número de miembros del Congreso de la República de Colombia y se realiza una reducción salarial".

El cual quedará así:

Artículo 3º. Modifíquese el artículo 187 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:
Artículo 187. Artículo 187. La asignación de los miembros del Congreso se congelará por las siguientes dos (02) legislaturas, luego se reajustará cada año de manera proporcional al ajuste en precios constantes que se haga al salario mínimo mensual legal vigente. Este aumento salarial decretado por el Gobierno Nacional, podrá ser rechazado por los mayorías en cada una de las cámaras.

Aiciónese lo subrayado y en negrilla

Atentamente,

RECEBIÓ
COMISION POLITICA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
28 SEP 2021
HORA: 9:38 am
FIRMA: [Signature]

EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical

MÉNDEZ
EMPECEMOS LA TRANSFORMACIÓN



Bogotá, D. C., 28 de septiembre de 2021

Doctor
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Presidente Comisión I Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Proposición de eliminación

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión I de la Cámara de Representantes, proposición de eliminación del artículo 4º del Proyecto de Acto Legislativo 162 de 2021 Cámara "Por medio del cual se reduce el número de miembros del Congreso de la República de Colombia y se realiza una reducción salarial".

El cual quedará así:

Artículo 4. Artículo transitorio. Durante los siguientes 5 años contados a partir de la vigencia del presente acto legislativo, como medida de austeridad estatal y solidaridad, los salarios del sector público tendrán un impuesto de hasta el 20% del ingreso mensual. El gobierno reglamentará la tabla de tarifas según los montos empezando desde 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Elimínese lo tachado

Atentamente,

RECEBIÓ
COMISION POLITICA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
28 SEP 2021
HORA: 9:42 am
FIRMA: [Signature]

EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical



EDWARD RODRIGUEZ

PROPOSICIÓN

Solicito a la presidencia de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes se constituya una subcomisión para el PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 259/2021 CÁMARA "Por la cual se modifica el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones" de miembros de todos los partidos.

De los honorables congresistas,

[Signature]

EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

RECEBIÓ
COMISION POLITICA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
13 OCT 2021
HORA: 9:15 am
FIRMA: [Signature]

Oficina: H.R. Edward David Rodríguez R.
Cámara de Representantes
Carrera 7 No 5-69, oficina 435 B Tel: 3822793- 3824493- Fax: 3823794 Email: edrodriguez@gmail.com



EDWARD RODRIGUEZ

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 259/2021 CÁMARA** "Por la cual se modifica el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 1º. Adiciónese el artículo transitorio 7º del Acto Legislativo 01 de 2017, con el siguiente texto:

Dentro del Tribunal para la Paz se crean las siguientes secciones especiales para los miembros de la Fuerza Pública así: dos (2) secciones de primera instancia, una (1) sección de revisión de sentencias y una (1) sección de apelación, integradas por tres (3) magistrados cada una, que cumplirán las mismas funciones asignadas en la Constitución y la ley a las otras secciones de la JEP, pero exclusivas para las conductas cometidas por miembros de la Fuerza Pública con ocasión, por causa, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado.

Dentro de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) se crea una (1) Sala de Determinación de Competencia encargada de establecer la competencia de las secciones que conocerán las conductas cometidas por miembros de la Fuerza Pública con ocasión, por causa, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, integrada por tres (3) magistrados.

Además una (1) Unidad de Investigación y Acusación para Miembros de la Fuerza Pública que estará integrada por un mínimo de ocho (8) fiscales y un (1) coordinador de dicha unidad designados por el Fiscal General de la Nación, y cumplirán las funciones establecidas para la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP, de manera exclusiva y preferente sobre las conductas cometidas por miembros de la Fuerza Pública con ocasión, por causa, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado.

Parágrafo 1º. Las secciones, salas y despachos de magistrados que crea esta reforma constitucional tendrán como mínimo el mismo apoyo de recursos humanos y de orden logístico que tienen sus pares dentro de la JEP.

Parágrafo 2º. Las dependencias y cargos creados en el presente Acto Legislativo tendrán los mismos derechos a participar en los órganos de gobierno de la JEP en las que participan sus pares.

Parágrafo 3º. Los magistrados creados en el presente Acto Legislativo adoptarán en ejercicio de su autonomía, el reglamento de funcionamiento y organización de sus dependencias, respetando los principios de imparcialidad, independencia, y las garantías del debido proceso. No expedirán ninguna norma de procedimiento.

Parágrafo 4º. Estos órganos tendrán las mismas funciones y atribuciones que los órganos semejantes del sistema, en lo que se refiera a las conductas cometidas por miembros de la Fuerza Pública con ocasión, por causa, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado.

Oficina: H.R. Edward David Rodríguez R.
Cámara de Representantes
Carrera 7 No 8-66, oficina 436 B Tel: 3823793-3824435 Fax: 3823794 Email: edrodriguez@gmail.com



EDWARD RODRIGUEZ

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 259/2021 CÁMARA** "Por la cual se modifica el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 2º. Adiciónese un artículo nuevo al Acto Legislativo 01 de 2017, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Los Magistrados de las Secciones del Tribunal para la Paz y de la sala de la JEP creados en el presente Acto Legislativo que conocerán de manera exclusiva y preferente las conductas cometidas por miembros de la Fuerza Pública con ocasión, por causa, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, serán elegidos por el tribunal de paz de la Jurisdicción Especial para la Paz por lista de elegibles que remita el Consejo Superior de la Judicatura posterior convocatoria pública. Para la elección se tendrán en cuenta los principios de mérito, equidad de género, probidad, conocimiento y experiencia, el Presidente de la República y reafirmados por el Congreso de la República en sesión de Congreso Pleno mediante votación de ambas cámaras por mayoría simple.

Además de reunir los requisitos establecidos en el artículo 232 de la Constitución Política, deberá acreditar formación en DIH y conocimiento en los manuales operacionales de la fuerza pública. Podrán ser magistrados de las secciones del Tribunal para la Paz y de la sala especial creados en el presente Acto Legislativo aquellos miembros retirados de la fuerza pública que cumplan con los anteriores requisitos, con la condición de que máximo dos (2) de los tres (3) magistrados que conforman el órgano podrán provenir de esta fuente.

De los honorables congresistas,

[Handwritten signatures]



EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

Oficina: H.R. Edward David Rodríguez R.
Cámara de Representantes
Carrera 7 No 8-66, oficina 436 B Tel: 3823793-3824435 Fax: 3823794 Email: edrodriguez@gmail.com



EDWARD RODRIGUEZ

PROPOSICIÓN

Elimínes el artículo 8 del **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 259/2021 CÁMARA** "Por la cual se modifica el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones":

Artículo 8º. Adiciónese un artículo nuevo al Acto Legislativo 01 de 2017, el cual quedará así:

Artículo Transitorio. El Gobierno Nacional podrá en tres (3) oportunidades ajustar el número de Magistrados y funcionarios de la JEP de acuerdo con las necesidades que tenga cada jurisdicción, en aras de compensar los costos y procurar la mejor administración de los recursos. El criterio de autoridad será rector de su decisión.

De los honorables congresistas,

[Handwritten signatures]



EDWARD DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ D.C.

Oficina: H.R. Edward David Rodríguez R.
Cámara de Representantes
Carrera 7 No 8-66, oficina 436 B Tel: 3823793-3824435 Fax: 3823794 Email: edrodriguez@gmail.com



LISTADO DE VOTACION

[Handwritten: PL # 011/21 c]

[Handwritten: N. EG. En Pos. de la JEP. En Pos. de la JEP. En Pos. de la JEP.]

E.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022							
APellidos y Nombres	Partido	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X					
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL						
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE		X				
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.		X				
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL		X				
CORDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL		X				
QUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO		X				
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO		X				
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.		X				
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X					
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL		X				
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE	X					
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL		X				
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.	X					
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR		X				
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL		X				
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL		X				
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL		X				
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR		X				
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL		X				
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	X					
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR		X				
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL		X				
PULIDO NOVDA DAVID ERNESTO	C. RADICAL		X				
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO		X				
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL		X				
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARIA	C. HUMANA		X				
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL		X				
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO		X				
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL		X				
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO		X				
TAMAYO MARILANDA JORGE ELIECER	P.U.		X				
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL		X				
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO		X				
VALLEJO CHUFTI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO		X				
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		X				
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO		X				
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		X				
TOTAL							

FECHA: *[Handwritten: Nov 09/21]*
ACTA No: *[Handwritten: # 28]*

[Handwritten: Porcento Juan Wills]

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

JORGE Tamayo
Representante

IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 017 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros"; toda vez que, el proyecto de ley podría afectar a una empresa que realiza créditos financieros, y que fue financiadora de mi campaña, lo que me podría generar un posible conflicto de interés.

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Valle

COMISION PRIMERA NEGADO
09 NOV 2021
ACTA N° 28

RECIBI
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES
27 OCT 2021
HORA: 10:19 am
FIRMA: JEM

No = 21
Si = 5
26

No = 21
Si = 11
32
No hubo Quorum Decisorio

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 02 de noviembre del 2021

Representante
JULIO CESAR TRIANA
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

IMPEDIMENTO

Con el fin de atender los deberes de los congresistas, especialmente el consagrado en el artículo 288 numeral 7 de la ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 017 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros," por cuanto podría existir un conflicto de interés actual, particular y directo, porque podría generar un beneficio o perjuicio para quienes fueron financiadores de mi campaña, por desarrollar actividades relacionadas con del ámbito de aplicación del proyecto de ley en mención.

Atentamente,

JUAN FERNADO REYES KURI
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Partido Liberal

RECIBI
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES
02 NOV 2021
HORA: 07:17 am
FIRMA: JFR

COMISION PRIMERA NEGADO
09 NOV 2021
ACTA N° 28

No = 21
Si = 5
26

REYESKURI
LIBRES DE VERGAS

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

LISTADO DE VOTACION
017/21

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

AFELIADOS Y NOMBRES	FILIAZ.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FAKC	X					
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X					
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X					
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.						
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X					
CORDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X					
QUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	X					
DAZA IGUAJÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X					
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X					
DIÁZ LOZANO ELBERT	P.U.	X					
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO	LIBERAL	X					
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X					
GONZÁLEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X					
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.	X					
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X					
LOPEZ JIMENEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X					
LÓPEZ MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X					
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X					
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X					
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X					
NAVAS TALEDO CARLOS GERMAN	POLO	X					
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	X					
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X					
PULIDO NOVQA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X					
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	X					
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X					
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	X					
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X					
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X					
SANCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL	X					
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X					
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X					
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X					
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X					
VALLEJO CHUFTI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X					
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X					
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X					
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X					
TOTAL							

FECHA: Nov 01/21
ACTA No. # 28

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

ADRIANA MAGALI MATIZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN

Proyecto de ley No. 017 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros"

Modifíquese el Artículo 1 – objeto, del Proyecto de Ley 017 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros", el cual quedará así:

Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto regular las prácticas de los gestores de cobranza, estableciendo que deberán ser efectuadas de manera respetuosa, con periodicidad y en horarios adecuados para los consumidores financieros, so pena de ser sancionadas como prácticas abusivas.

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara por el Tolima

RECIBI
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES
02 NOV 2021
HORA: 1:28 pm
FIRMA: D. G.

COMISION PRIMERA CONSTANCIA
09 NOV 2021
ACTA N° 28

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7ª N° 6 - 68 - Oficinas 4326 - 4338
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
ADRIANA MAGALI MATIZ
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN

Proyecto de ley No. 017 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros"

Modifíquese el Artículo 2. del Proyecto de Ley 017 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros", el cual quedará así:

Artículo 2. Canales autorizados. Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, solo podrán contactar a los consumidores financieros mediante los canales suministrados para tal efecto.

[Firma]
ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
 Representante a la Cámara por el Tolima

RECIBI
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 02 NOV 2021
 HORA: 4:25 pm
 FIRMA: *[Firma]*

CONSTANCIA
 09 NOV 2021
 ACTA N° 28

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 88 - Oficinas 432B - 433B
 Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
 Email: asistentemagalimatiz91@gmail.com

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
JORGE Tamayo
 REPRESENTANTE

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 2 del Proyecto de Ley N° 017 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros" el cual dirá así:

Artículo 2. Las entidades vigiladas de las que trata la presente ley, deberán para comunicar, ofrecer y/o informar estados de cartera o cualquier información financiera de forma directa o por interpuesta persona a sus consumidores financieros a través de los números telefónicos, domínios de correo electrónico o códigos de los mensajes de texto institucionales; los cuales deberán ser informados a sus consumidores financieros previamente; donde dichos contactos y/o comunicaciones serán los usarán exclusivamente a través del canal suministrado al efecto por el consumidor financiero.

[Firma]
Jorge Eliécer Tamayo Marulanda
 Representante a la Cámara

RECIBI
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 09 NOV 2021
 HORA: 10:45 am
 FIRMA: *[Firma]*

CONSTANCIA
 09 NOV 2021
 ACTA N° 28

DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Sustitúyase el artículo 2 del Proyecto de Ley 017 de 2021 "Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros", el cual quedará así:

Artículo 2. Las entidades que ejerzan actividades de cobranza vigiladas podrán para-les contactar al cliente exclusivamente a través de los medios informados en el formulario de solicitud del producto.

Cordialmente,

[Firma]
JUAN CARLOS WILLS OSPINA
 Ponente.

CONSTANCIA
 09 NOV 2021
 ACTA N° 28

RECIBI
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 03 NOV 2021
 HORA: 5:34 pm
 FIRMA: *[Firma]*

JUAN CARLOS WILLS

DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Sustitúyase el artículo 3 del Proyecto de Ley 017 de 2021 "Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros", el cual quedará así:

Artículo 3. En ningún caso, el consumidor financiero será contactado por más de dos canales mecanismos durante una misma semana.

Cordialmente,

[Firma]
JUAN CARLOS WILLS OSPINA
 Ponente.

CONSTANCIA
 09 NOV 2021
 ACTA N° 28

RECIBI
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 03 NOV 2021
 HORA: 9:34 am
 FIRMA: *[Firma]*

JUAN CARLOS WILLS

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

ADRIANA MAGALI MATIZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN

Proyecto de ley No. 017 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros"

Modifíquese el Artículo 3. del Proyecto de Ley 017 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros", el cual quedará así:

Artículo 3. Horarios y periodicidad. Los consumidores financieros no podrán ser contactados por parte de gestores de cobranza mediante varios canales dentro de una misma semana ni en más de una ocasión durante el mismo día.

Los gestores de cobranza deberán realizar sus prácticas de manera respetuosa y sin afectar la intimidad personal ni familiar del deudor, dentro del horario laboral estándar, esto es, de lunes a viernes y de 8:00 a.m. a 12:00 m.y. de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Adriana Magali Matiz Vargas
ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara por el Tolima

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
02 NOV 2021
HORA: 1:28pm
FIRMA: [Firma]

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
09 NOV 2021
ACTA N° 28

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

ADRIANA MAGALI MATIZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN

Proyecto de ley No. 017 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros"

Eliminense los Artículos 4 y 6. del Proyecto de Ley 017 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros".

Adriana Magali Matiz Vargas
ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara por el Tolima

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
02 NOV 2021
HORA: 1:28pm
FIRMA: [Firma]

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
09 NOV 2021
ACTA N° 28

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo al Artículo 5 del Proyecto de ley No. 017 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros", el cual quedará así:

Artículo 5. En ningún caso, las entidades vigiladas por la Superintendencia financiera podrán contactar a las referencias, avalista, codeudor y deudor solidario hasta pasados 30 días hábiles desde entrada de la obligación en mora, y el contacto se hará en las mismas condiciones que establece la presente ley.

Parágrafo. Una vez se inicie cualquier tipo de cobro jurídico hacia el consumidor financiero, se deberá poner fin a las actuaciones de cobranza extrajudicial por parte de la entidad financiera

César Augusto Lorduy Maldonado
CÉSAR LORDUY MALDONADO
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
09 NOV 2021
HORA: 10:08
FIRMA: [Firma]

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
09 NOV 2021
ACTA N° 28

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 3904050 Ext. 3455 - 3456
Email: clorduy@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co
Cesar Lorduy @clorduy

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 5 del Proyecto de ley No. 017 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros", el cual quedará así:

Artículo 5. En ningún caso, las entidades vigiladas por la Superintendencia financiera podrán contactar a las referencias personales u otras índole. Al avalista, codeudor y o deudor solidario se le podrá contactar hasta pasados transcurridos de los 30 días hábiles desde entrada de la obligación en posteriores a la constitución de la mora, y. El contacto se hará en las mismas condiciones que establece la presente ley.

César Augusto Lorduy Maldonado
CÉSAR LORDUY MALDONADO
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
09 NOV 2021
HORA: 10:08
FIRMA: [Firma]

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
09 NOV 2021
ACTA N° 28

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 3904050 Ext. 3455 - 3456
Email: clorduy@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co
Cesar Lorduy @clorduy

Bogotá, D. C., 02 de noviembre de 2021

Doctor
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: **Proposición de modificación**

Respetado Señor presidente,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, de modificación al artículo 6º del Proyecto de Ley N° 017 de 2021 "Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros"

El cual quedará de la siguiente forma:

Artículo 6. Las entidades vigiladas por la Superintendencia financiera deberán contactar al consumidor financiero únicamente los días hábiles, de lunes a viernes, de 8 am a 6 pm y deberán abstenerse de contactar al consumidor financiero a través de los canales de atención de su lugar de trabajo.

Adiciónese las expresiones en negrilla y subrayadas.

Atentamente,


JUAN CARLOS WILLS OSPINA
 Representante a la Cámara, Archidiócesis de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
 Partido Cambio Radical.

CONSTANCIA

0 9 NOV 2021

ACTA N° 28

RECIBI

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

0 2 NOV 2021

HORA: 7:51 am

FIRMA: *[Firma]*



MÉNDEZ
EMPEDEMOS LA TRANSFORMACIÓN

Motivación

Se solicita que las entidades financieras se abstengan de ejercer los cobros contactando directamente al consumidor a través de los canales de atención (teléfonos, correos corporativos, etc) del lugar donde labora.

Lo anterior para salvaguardar la intimidad del consumidor financiero con su lugar de trabajo.



MÉNDEZ
EMPEDEMOS LA TRANSFORMACIÓN



DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

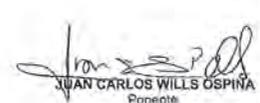
PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Sustitúyase el artículo 8 del Proyecto de Ley 017 de 2021 "Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros", el cual quedará así:

Artículo 8. Las entidades que adelantan gestiones de cobranza vigiladas por la Superintendencia financiera deberán abstenerse de consultar al consumidor financiero el motivo del incumplimiento de la obligación.

Parágrafo. Lo dispuesto en este artículo no obsta para que se consulten al deudor alternativas de pago que sean acordes con su situación financiera.

Cordialmente,


JUAN CARLOS WILLS OSPINA
 Ponente

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

0 9 NOV 2021

ACTA N° 28

RECIBI

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

0 3 NOV 2021

HORA: 9:34 am

FIRMA: *[Firma]*

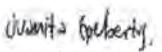


JUAN CARLOS WILLS

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE LEY 017 DE 2021 CÁMARA

Modifíquese el artículo 9 del Proyecto de Ley 017/2021C:

Artículo 9. Se exceptúan de las medidas anteriores los contactos que tengan como finalidad **informar al consumidor sobre transacciones realizadas, enviar información solicitada por el consumidor o generar alertas sobre transacciones fraudulentas, inusuales o sospechosas.**


Juanita Goebertus Estrada
 Representante a la Cámara

RECIBI

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

0 2 NOV 2021

HORA: 1:16 pm

FIRMA: *[Firma]*

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

0 9 NOV 2021

ACTA N° 28



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Julían Peinado Ramírez
Honorable Representante

Proposición

MODIFÍQUESE el artículo 10 del Proyecto de Ley No. 017 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros", el cual quedará así:

Artículo 10. El incumplimiento de las medidas de protección de que trata la presente ley, se considerará práctica abusiva en los términos del artículo 12 de la Ley 1326 de 2009, y se sancionará conforme al Capítulo VIII del Título I de la misma y sus normas complementarias.

Parágrafo. Las entidades obligadas por la presente ley tendrán un plazo de tres (3) meses contados a partir de la expedición de la misma para ajustar sus procesos a las medidas de protección que se establecen. Durante ese periodo, no aplicará la sanción dispuesta en el presente artículo.

Handwritten signature: PEINADO

Julían Peinado Ramírez
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia



Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá, D.C.



Facebook, Instagram y Twitter: @JulianPeinadoR
www.lojpeinado.com
Institucional: julian.peinado@congreso.gov.co



PROPOSICIÓN

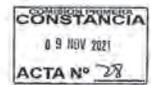
Proyecto de ley No. 017 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros"

Modifíquese el Título del Proyecto de Ley 017 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros", el cual quedará así:

"Por medio de la cual se regulan las prácticas de los gestores de cobranza y se dictan otras disposiciones"

Handwritten signature: Adriana Magali Matiz Vargas

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara por el Tolima



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com

LISTADO DE VOTACIÓN

PL # 014/21 C

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022							
APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC						
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL						
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE						
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.						
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL						
CORDOBA MANYOMA WILTON	LIBERAL						
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO						
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO						
DELVQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.						
DIÁZ LOZANO ELBERT	P.U.						
ESTUPINAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL						
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE						
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL						
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.						
LEON LEON BUENAVENTURA	CONSERVADORA						
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL						
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL						
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL						
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR						
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL						
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO						
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR						
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL						
PULIDO NOVDA DAVID ERNESTO	C. RADICAL						
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO						
REYES KURE JUAN FERNANDO	LIBERAL						
ROBLEDO GÓMEZ ANGELA MARÍA	C. RADICAL						
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL						
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO						
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL						
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO						
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.						
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL						
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO						
VALLEJO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO						
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL						
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO						
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR						
TOTAL							

FECHA: Nov 09/21
ACTA No. # 28

Ponede! El mismo Ha Edward Rodriguez.

Informe Completo Rubricado Gaceta 1303/21



Bogotá, 17 de septiembre del 2021

Doctor
JULIO CÉSAR TRIANA
Presidente Comisión I Cámara de Representantes
La ciudad

FECHA: Sept. 21/2021
HORA: 2:44 p.m.
Esther

Ref.: PROYECTO DE LEY 074/21 CÁMARA "Mediante la cual se modifica el tratamiento penal de algunos de los delitos de la ley 599 del 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución"

Cordial Saludo,

De manera atenta, nos permitimos remitir a su Despacho, el Informe de Subcomisión de estudio proposiciones al PROYECTO DE LEY 074/21 CÁMARA "Mediante la cual se modifica el tratamiento penal de algunos de los delitos de la ley 599 del 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución"

En la sesión de la Comisión I del 14 de septiembre del año en curso, se designó una Subcomisión integrada por los siguientes Representantes a la Cámara posterior aprobación del informe de ponencia:

- HONORABLE REPRESENTANTE EDWARD DAVID RODRÍGUEZ
- HONORABLE REPRESENTANTE JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
- HONORABLE REPRESENTANTE CÉSAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO
- HONORABLE REPRESENTANTE GABRIEL SANTOS GARCÍA
- HONORABLE REPRESENTANTE JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA

Se establece la siguiente metodología:

Identificadas las observaciones y proposiciones presentadas representantes durante el debate, se procede a establecer sobre cuáles hay consenso, cuáles por decisión de los proponentes se dejan como constancia y por último qué artículos se llevarán al debate por NO ACUERDO de los integrantes de la subcomisión.

De las 19 proposiciones presentadas 8 son acogidas, una sobre artículo 4 presentada por el representante Jorge Méndez se deja como constancia y, sobre las proposiciones de eliminación y sustitución presentadas por la representante Juanita María Goebertus Estrada

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN
Proyecto de Ley 074 de 2021 Cámara

Elimínese el artículo 1 del Proyecto de Ley 074 de 2021 Cámara:

Artículo 1.- Adiciónese un Capítulo VII al Título IV DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE LA CONDUCTA PUNIBLE, del Libro I PARTE GENERAL de la Ley 599 del 2000, el cual quedará así:

Juanita Goebertus Estrada
Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 14/09/21
HORA 11:08 am
DGE
FIRMA

Informe Submisión
Acta 28
NOV 09/2021

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN
Proyecto de Ley 074 de 2021 Cámara

Elimínese el artículo 2 del Proyecto de Ley 074 de 2021 Cámara:

Artículo 2.- Adiciónese un artículo 100A a la ley 599 del 2000 el cual quedará así:

Artículo 100A.- Mecanismo de negociación.- El mecanismo de negociación consistirá en conceder por aceptación de cargos una pena imponible de prisión correspondiente a máximo una sexta parte de la establecida cuando los requisitos del artículo 100B del presente código concurren.

El mecanismo de negociación procederá cuando el inculcado, en la formulación de imputación, acepta libre, consciente y voluntariamente su responsabilidad sobre los hechos imputados y podrá ser concedido en dos (2) oportunidades de acuerdo con lo establecido en el presente capítulo.

Juanita Goebertus Estrada
Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 14/09/21
HORA 11:08 am
DGE
FIRMA

Submisión
8 9 NOV 2021
ACTA N° 28



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 074 de 2021 Cámara "Mediante la cual se modifica el tratamiento penal de algunos de los delitos de la Ley 599 del 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución", el cual quedará así:

Artículo 2. Adiciónese un artículo 100A a la ley 599 del 2000 el cual quedará así:

Artículo 100A. Mecanismo de negociación. El mecanismo de negociación consistirá en conceder por aceptación de cargos una pena imponible de prisión correspondiente a máximo una sexta parte de la establecida cuando los requisitos del artículo 100B del presente código concurren.

El mecanismo de negociación procederá cuando el inculcado, en la formulación de imputación, acepte libre, consciente y voluntariamente su responsabilidad sobre los hechos imputados. **No obstante, el mecanismo se dará de manera única en dicha audiencia y podrá ser concedido en dos (2) oportunidades de acuerdo con lo establecido en el presente capítulo.**

Alfredo Deluque Zuleta
ALFREDO DELUQUE ZULETA
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 24/09/21
HORA 11:18 am
DGE
FIRMA

Submisión
8 9 NOV 2021
ACTA N° 28

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN
Proyecto de Ley 074 de 2021 Cámara

Elimínese el artículo 3 del Proyecto de Ley 074 de 2021 Cámara:

Artículo 3.- Adiciónese un artículo 100B a la ley 599 del 2000 el cual quedará así:

Artículo 100B.- Para conceder el mecanismo de negociación deberán concurrir los siguientes requisitos:

- 1.- Que se trate de uno de siguientes delitos del presente código: Incapacidad para trabajar o enfermedad menor a 90 días (Art. 112 C.P.); Deficiencia física transitoria (Art. 113 C.P.); Perturbación funcional transitoria de un Órgano o miembro (Art. 114 C.P.); Perturbación Psíquica transitoria (Art. 115 C.P.); Hurto cuando la suma no exceda de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (Art. 239); Hurto calificado por los numerales 1, 3 y 4, siempre que no se cometiere con violencia sobre las personas (Art. 240 C.P.); Abigeato (Art. 243 C.P.)
- 2.- Se demuestre lugar de domicilio y/o ubicación para garantizar su comparecencia.
- 3.- Que el responsable carezca de antecedentes, salvo que previamente y por única vez, haya sido beneficiado con el mecanismo punitivo para el primer infractor.
- 4.- Garantice la satisfacción de los intereses de las víctimas, que deberán ser materializados en:
 - a) Reparación Integral. Corresponsable al pago de la mitad y hasta 3 veces el valor del daño material ocasionado por la conducta delictiva, el cual deberá ser entregado en su totalidad a la víctima.
 - b) Reparación Simbólica. Ofreciendo disculpas personales a la víctima y comprometiéndose por escrito, o en audiencia ante el juez de forma oral a no reincidir.
 - c) Medidas de cultura y educación ciudadana. Ejecutando acciones pedagógicas positivas dirigidas a resarcir a la comunidad a discrecionalidad del juez.

Las medidas enunciadas en los literales anteriores deberán concurrir para que proceda el mecanismo de negociación.

Parágrafo 1.- Una vez se materialice la reparación a la víctima no procederá el ejercicio del Incidente de Reparación Integral.

Parágrafo 2.- El mecanismo descrito en el presente artículo no procederá cuando la víctima sea menor de edad.

Parágrafo 3.- En los casos en que la víctima no comparezca, el juez ordenará hacer efectiva la indemnización por los daños causados.

Parágrafo 4.- No procederá el mecanismo de negociación cuando el procesado haya sido beneficiado en dos oportunidades anteriores, y reincida en la comisión de cualquiera de los tipos penales mencionados en el numeral primero del artículo 100B.



PROPOSICIÓN

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 31 OCTUBRO 21 HORA 10:40 pm

Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de Ley N° 074 de 2021 Cámara "Mediante la cual se modifica el tratamiento penal de algunos de los delitos de la Ley 599 del 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución", el cual quedará así:

Artículo 3. Adiciónese un artículo 100B a la ley 599 del 2000 el cual quedara así:

Artículo 100B. Para conceder el mecanismo de negociación deberán concurrir los siguientes requisitos:

- 1. Que se trate de uno de siguientes delitos del presente código: Incapacidad para trabajar o enfermedad menor a 90 días (Art 112 C.P.); Deformidad física transitoria (Art 113 C.P.); Perturbación funcional transitoria de un Organ o miembro (Art 114 C.P.); Perturbación Psíquica transitoria (Art 115 C.P.); Hurto cuando la cuantía no exceda de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (Art 239); Hurto calificado por los numerales 1, 3 y 4, siempre que no se cometiere con violencia sobre las personas (Art 240 C.P.); Abigeato (Art 243 C.P.)
2. Se demuestre lugar de domicilio y/o ubicación para garantizar su comparecencia.
3. Que el responsable carezca de antecedentes, salvo que previamente y por única vez, haya sido beneficiado con el mecanismo punitivo para el primer infractor.
4. Garantice la mayor satisfacción de los intereses de las víctimas, que deberán ser materializados en:
a) Reparación Integral. Correspondiente al pago de la mitad y hasta 3 veces el valor del daño material ocasionado por la conducta delictiva, el cual deberá ser entregado en su totalidad a la víctima.



RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 31 OCTUBRO 21 HORA 10:40 pm

- b) Reparación Simbólica. Ofreciendo disculpas personales a la víctima y comprometiéndose por escrito, o en audiencia ante el juez de forma oral a no reincidir.
c) Medidas de cultura y educación ciudadana. Ejecutando acciones pedagógicas positivas dirigidas a resarcir a la comunidad a discrecionalidad del juez.

Las medidas enunciadas en los literales anteriores deberán concurrir en su totalidad para que proceda el mecanismo de negociación.

Parágrafo 1. Una vez se materialice la reparación a la víctima, no procederá el ejercicio del incidente de Reparación Integral.

Parágrafo 2. El mecanismo descrito en el presente artículo no procederá cuando la víctima sea menor de edad.

Parágrafo 3. En los casos en que la víctima no comparezca, el juez ordenará haber efectiva la indemnización por los daños causados.

Parágrafo 4. No procederá el mecanismo de negociación cuando el procesado haya sido beneficiado en dos oportunidades anteriores, y reincida en la comisión de cualquiera de los tipos penales mencionados en el numeral primero del artículo 100B.

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA Representante a la Cámara

Subcomisión 09 NOV 2021 ACTA No 28

Juanita Goabertus Estrada Representante a la Cámara

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 14/09/21 HORA 11:08 am

Subcomisión 09 NOV 2021 ACTA No 28



H.R ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS

Bogotá D.C septiembre de 2021

Honorable Representante JULIO CESAR TRIANA Presidente COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES Bogotá D.C

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 01/09/21 HORA 9:32 am

Cordial saludo, Señor Presidente:

De manera atenta, presento proposición modificativa en relación con el Proyecto de Ley No. 074 de 2021 Cámara "Mediante la cual se modifica el tratamiento penal de algunos de los delitos de la Ley 599 del 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución".

Modificar el artículo 3, El cual quedará así:

Artículo 3. Adiciónese un artículo 100B a la ley 599 del 2000 el cual quedara así:

Artículo 100B. Para conceder el mecanismo de negociación deberán concurrir los siguientes requisitos:

- 1. Que se trate de uno de los siguientes delitos del presente código: Incapacidad para trabajar o enfermedad menor a 90 días (Art 112 C.P.); Deformidad física transitoria (Art 113 C.P.); Perturbación funcional transitoria de un Organ o miembro (Art 114 C.P.); Perturbación Psíquica transitoria (Art 115 C.P.); Hurto cuando la cuantía no exceda de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (Art 239); Hurto calificado por los numerales 1, 3 y 4, siempre que no se cometiere con violencia sobre las personas (Art 240 C.P.); Abigeato (Art 243 C.P.)

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS Representante a la Cámara Partido Liberal

Subcomisión 09 NOV 2021 ACTA No 28



TEL: (57) 312 21 00 Dirección: Cra. 7 No. 8-66 Edificio: Resaca del Congreso



PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN
Proyecto de Ley 074 de 2021 Cámara

Elimínese el artículo 4 del Proyecto de Ley 074 de 2021 Cámara:

Artículo 4. Adiciónese un artículo 100C a la ley 599 del 2000 el cual quedará así:

Artículo 100C. Exclusión de subrogados penales ante el mecanismo de negociación. No se concederá la suspensión condicional de la ejecución de la pena, la prisión domiciliaria como sustitutiva de la prisión, ni habrá lugar a ningún otro beneficio, judicial o administrativo, salvo los beneficios por colaboración regulados por la ley, siempre que esta sea efectiva, cuando la persona haya sido beneficiada con el mecanismo de negociación. En consecuencia, la pena deberá ser efectiva y cumplida en prisión sin posibilidad de excarcelación.

Adicionalmente, el juez impondrá las penas accesorias que resulten aplicables al caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del presente código.

Parágrafo. Para conceder beneficios por colaboración u otros tipos de beneficios a instancias de la Fiscalía, el fiscal del caso deberá ponderar las circunstancias que hagan más favorable la situación a la víctima y sus derechos. Lo anterior, no implica la renuncia de la aplicación de dichos beneficios, sino el tratamiento favorable a la víctima como centro del mecanismo para el primer infractor.

Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 14/09/21
HORA: 11:08am
PRIMA

Subm. sión
8 9 NOV 2021
ACTA N° 23

Bogotá, D. C., 31 de agosto de 2021

Doctor
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

FECHA: 30/08/2021
HORA: 4:30 p.m.

Asunto: Proposición de modificación

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proposición de modificación al artículo 4º del Proyecto de Ley 074 de 2021 Cámara "Mediante la cual se modifica el tratamiento penal de algunos de los delitos de la Ley 599 del 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución".

El cual quedará así:

Artículo 4. Adiciónese un artículo 100C a la ley 599 del 2000 el cual quedará así:
Artículo 100C. Exclusión de subrogados penales ante el mecanismo de negociación. No se concederá la suspensión condicional de la ejecución de la pena, la prisión domiciliaria como sustitutiva de la prisión, ni habrá lugar a ningún otro beneficio, judicial o administrativo, salvo los beneficios por colaboración regulados por la ley, siempre que esta sea efectiva, cuando la persona haya sido beneficiada con el mecanismo de negociación. En consecuencia, la pena deberá ser efectiva y cumplida en prisión sin posibilidad de excarcelación.
Adicionalmente, el juez impondrá las penas accesorias que resulten aplicables al caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del presente código.
Parágrafo. Para conceder beneficios por colaboración u otros tipos de beneficios a instancias de la Fiscalía, el fiscal del caso deberá ponderar las circunstancias que hagan más favorable la situación a la víctima y sus derechos. Lo anterior, no implica la renuncia de la aplicación de dichos beneficios, sino el tratamiento favorable a la víctima como centro del mecanismo para el primer infractor.

Elimínese los apartes tachados;
Atentamente,

Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical

MÉNDEZ
EMPECEMOS LA TRANSFORMACIÓN

MOTIVACIÓN

El aparte tachado es una perogrullada. Es decir, es redundante, pues allí ya se encuentra regulado en el Código Penal en el artículo 52:

ARTÍCULO 52. LAS PENAS ACCESORIAS: Las penas privativas de otros derechos, que pueden imponerse como principales, serán accesorias y las impondrá el Juez cuando tengan relación directa con la realización de la conducta punible, por haber abusado de ellas o haber facilitado su comisión, o cuando la restricción del derecho contribuya a la prevención de conductas similares a la que fue objeto de condena.

En la imposición de las penas accesorias se observará estrictamente lo dispuesto en el artículo 59.

En todo caso, la pena de prisión conllevará la accesoria de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas, por un tiempo igual al de la pena a que acceda y hasta por una tercera parte más, sin exceder el máximo fijado en la Ley, sin perjuicio de la excepción a que alude el inciso 2 del artículo 51.

En suma, no es necesario plantear que el juez imponga penas accesorias. En tal sentido debe eliminarse.

Subm. sión
8 9 NOV 2021
ACTA N° 23

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
GABRIEL VALLEJO CHUJUE
FECHA: 31/08/2021
HORA: 4:12 pm
PRIMA

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley 074 2021 Cámara "Mediante la cual se modifica el tratamiento penal de algunos de los delitos de la ley 599 del 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución", para que quede así:

Artículo 4. Adiciónese un artículo 100C a la ley 599 del 2000 el cual quedará así:

Artículo 100C. Exclusión de subrogados penales ante el mecanismo de negociación. No se concederá la suspensión condicional de la ejecución de la pena, la prisión domiciliaria como sustitutiva de la prisión, ni habrá lugar a ningún otro beneficio, judicial o administrativo, salvo los beneficios por colaboración regulados por la ley, siempre que esta sea efectiva, cuando la persona haya sido beneficiada con el mecanismo de negociación. En consecuencia, la pena deberá ser efectiva y cumplida en prisión sin posibilidad de excarcelación.

En todo caso, quienes se acojan al mecanismo de negociación, mientras se encuentren privados de la libertad, deberán estar separados de los ya sentenciados por delitos graves o de aquellos que, a juicio del Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) o quien haga sus veces, generen especiales riesgos de seguridad.

Adicionalmente, el juez impondrá las penas accesorias que resulten aplicables al caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del presente código.

Parágrafo. Para conceder beneficios por colaboración u otros tipos de beneficios a instancias de la Fiscalía, el fiscal del caso deberá ponderar las circunstancias que hagan más favorable la situación a la víctima y sus

MÉNDEZ
EMPECEMOS LA TRANSFORMACIÓN

derechos. Lo anterior, no implica la renuncia de la aplicación de dichos beneficios, sino el tratamiento favorable a la víctima como centro del mecanismo para el primer infractor.

[Handwritten Signature]
GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático

Subcomisión
8 9 NOV 2021
ACTA N° 28

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN
Proyecto de Ley 074 de 2021 Cámara

Elimínese el artículo 5 del Proyecto de Ley 074 de 2021 Cámara:

Artículo 5. Adiciónese un artículo 100D a la ley 599 del 2000 el cual quedará así:

Artículo 100D. De la reincidencia. Cuando el procesado haya sido beneficiado con el mecanismo de negociación por primera vez, habiendo cumplido los requisitos del artículo 100B numeral segundo, y reiniciada en la comisión de cualquiera de los tipos penales mencionados en el numeral primero del mismo artículo, este podrá coagirse por una segunda y última vez al mecanismo de negociación; en tal caso la pena de prisión imponible deberá estar entre una sexta parte y una cuarta parte de la establecida por el tipo penal.

[Handwritten Signature]
Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 14/09/21
HORA 11:08 am
[Handwritten Signature]
P I R M A
Subcomisión
8 9 NOV 2021
ACTA N° 28

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN
Proyecto de Ley 074 de 2021 Cámara

Elimínese el artículo 8 del Proyecto de Ley 074 de 2021 Cámara:

Artículo 6. Adiciónese un artículo 100E a la ley 599 del 2000 el cual quedará así:

Artículo 100E. La Fiscalía General de la Nación estará obligada a informar al procesado y en los casos en que sea procedente sobre el mecanismo de negociación de que trata la presente Ley.

El indiciado con la presencia del defensor manifestará la intención de llegar a un acuerdo de negociación con la víctima del delito. El Fiscal delegado según el caso, dirigirá la negociación y las condiciones de reparación a la víctima. En la negociación se observará lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004).

Una vez acordada la negociación, se levantará un escrito que contenga los términos del acuerdo. En la audiencia de formulación de imputación las partes manifestarán que existe acuerdo de negociación concluida, y finalizada la audiencia ante el Juez de Control de Garantías este remitirá inmediatamente el proceso al Juez de Conocimiento, quien hará control de legalidad y proferirá sentencia a los diez (10) días siguientes.

De no existir acuerdo, el mecanismo de negociación no será procedente.

[Handwritten Signature]
Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 14/09/21
HORA 11:08 am
[Handwritten Signature]
P I R M A

Subcomisión
8 9 NOV 2021
ACTA N° 28

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN
Proyecto de Ley 074 de 2021 Cámara

Elimínese el artículo 7 del Proyecto de Ley 074 de 2021 Cámara:

Artículo 7. Adiciónese un artículo 319A a la ley 906 de 2004 el cual quedará así:

Artículo 319A. De la Fianza. Para los delitos contenidos en el numeral primero del artículo 100B del Código Penal y aquellos sentados en el artículo 74 de la presente Ley, el juez de control de garantías fijará una fianza de hasta cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, atendiendo los principios de proporcionalidad, racionalidad, gravedad de la conducta punible, y las condiciones económicas del procesado.

La Fianza se consignará a órdenes del despacho judicial correspondiente, que tendrá a cargo la custodia del dinero hasta el cumplimiento de las obligaciones impuestas.

En caso de incumplimiento, su monto podrá ser reclamado por la víctima para su reparación. En los demás casos, el dinero se destinará al mantenimiento o mejoramiento de Unidades de Reacción Inmediata (URI), Unidades de paso y de establecimientos carcelarios.

[Handwritten Signature]
Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

Subcomisión
8 9 NOV 2021
ACTA N° 28

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 14/09/21
HORA 11:08 am
[Handwritten Signature]
P I R M A

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

JORGE Tamayo
Representante

Submisión
8 9 NOV 2021
ACTA N° 28

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 7° del Proyecto de Ley N° 074 de 2021 Cámara "Mediante la cual se modifica el tratamiento penal de algunos de los delitos de la Ley 599 del 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución", el cual quedará así:

Artículo 7. Adiciónese un artículo 319A a la ley 906 de 2004 el cual quedará así:

Artículo 319A. De la Fianza. Para los delitos contenidos en el numeral primero del artículo 100B del Código Penal y aquellos contenidos en el artículo 74 de la presente Ley, el juez de control de garantías fijará una fianza de hasta cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, atendiendo los principios de proporcionalidad, racionalidad, gravedad de la conducta punible, y las condiciones económicas del procesado.

La Fianza se consignará a órdenes del despacho judicial correspondiente, que tendrá a cargo la custodia del dinero hasta el cumplimiento de las obligaciones impuestas.

En caso de incumplimiento, el su monto podrá deber ser reclamado utilizado para la reparación de la víctima; para su reparación si una vez reparada la víctima, y si quedan recursos de la fianza, estos en los demás casos, el dinero se destinará al mantenimiento o mejoramiento de Unidades de Reacción Inmediata (URI), Unidades de paso y de establecimientos carcelarios.

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 31/09/2021
HORA 4:28 PM

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
PROPOSICIÓN

Submisión
8 9 NOV 2021
ACTA N° 28

PROYECTO DE LEY 074/21 CÁMARA "MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL TRATAMIENTO PENAL DE ALGUNOS DELITOS DE LA LEY 599 DEL 2000 MEDIANTE EL MECANISMO DE NEGOCIACION, SE PRIORIZA A LA VICTIMA DE CONDUCTAS DELICTIVAS, Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA DISUASION A LA REINCIDENCIA CRIMINAL Y SU RAPIDA CONSTITUCION"

Incluir un párrafo en el artículo 7 así:

Artículo 7. Adiciónese un artículo 319A a la ley 906 de 2004 el cual quedará así:

Artículo 319A. De la Fianza. Para los delitos contenidos en el numeral primero del artículo 100B del Código Penal y aquellos contenidos en el artículo 74 de la presente Ley, el juez de control de garantías fijará una fianza de hasta cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, atendiendo los principios de proporcionalidad, racionalidad, gravedad de la conducta punible, y las condiciones económicas del procesado.

La Fianza se consignará a órdenes del despacho judicial correspondiente, que tendrá a cargo la custodia del dinero hasta el cumplimiento de las obligaciones impuestas.

En caso de incumplimiento, su monto podrá ser reclamado por la víctima para su reparación. En los demás casos, el dinero se destinará al mantenimiento o mejoramiento de Unidades de Reacción Inmediata (URI), Unidades de paso y de establecimientos carcelarios.

Parágrafo: La fianza solo será admitida por una única vez. Cuando la conducta sea reiterativa, la persona reincidente será procesada de acuerdo a lo contenido en el presente capítulo

ELBERT DÍAZ LOZANO
Representante a la Cámara
Departamento del Valle

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 01/09/2021
HORA 9:53 AM

AQUIVIVELA DEMOCRACIA
Correa 1 No. 8-65 Piso 3, Of. 3418/2448- Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono 4325100 - Ext. 432091
Bogotá, D.C. - Colombia

COMUNES | **Luis Alberto Albán Urbano**
Representante a la Cámara
Valle del Cauca

Bogotá, D.C., septiembre 14 de 2021

Doctor
JULIO CESAR TRIANA QUINTERO
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de representantes

Submisión
8 9 NOV 2021
ACTA N° 28

PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo al artículo 7 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley N° 074 de 2021 Cámara "mediante la cual se modifica el tratamiento penal de algunos de los delitos de la ley 599 del 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución", el cual quedará así:

Parágrafo. En caso de probarse la incapacidad económica del procesado para cumplir con el pago de la fianza, y con aprobación de la víctima, podrá concederse el beneficio a que haya lugar.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara
Valle del Cauca
Partido Comunes

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 14/09/21
HORA 10:15 am

**#UnaNuevaForma
#DeHacerPolítica**

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA
Proyecto de Ley 074 de 2021 Cámara

Modifíquese la numeración del artículo 8 del Proyecto de Ley 074 de 2021 Cámara, al cual quedará así:

Artículo 2 8. Vigencia. La presente ley rige a partir de su vigencia y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

Submisión
8 9 NOV 2021
ACTA N° 28

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 14/09/21
HORA 11:08 am

PROPOSICIÓN DE ADICIÓN
Proyecto de Ley 074 de 2021 Cámara

Adiciónese un Nuevo artículo al Proyecto de Ley 074 de 2021 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 1. Adiciónese un artículo 351A a la ley 906 de 2004 el cual quedará así:

Artículo 351A. Preacuerdo en delitos querrelables. Para las conductas enunciadas en el inciso 2 del artículo 74 procederá preacuerdo entre la Fiscalía y el imputado desde la audiencia de formulación de imputación y hasta antes de ser presentado el escrito de acusación, siempre y cuando el imputado acepte libre, consiente y voluntariamente los cargos imputados. De manera concurrente a lo anterior, el imputado debe carecer de antecedentes penales y está obligado a garantizar la reparación a la víctima en los términos del artículo 94.

En el evento de concurrir las condiciones previstas en el presente artículo, el juez de conocimiento impondrá una pena que se fijará dentro del primer cuarto de punibilidad. Respecto de la sanción pecuniaria de multa, se aplicará lo establecido en el artículo 40 de la Ley 599 de 2000.

Parágrafo 1. Si una persona reincide en la comisión de cualquier conducta enunciada en el inciso 2 del artículo 74 de la Ley 599 de 2000 con posterioridad a la entrada en vigencia del presente artículo, podrá acogerse al preacuerdo para delitos querrelables por una única vez.

Parágrafo 2. En los casos de segunda reincidencia el imputado podrá acogerse al mecanismo de preacuerdo en delitos querrelables si cumple todos los requisitos dispuestos para tal fin. No obstante, el juez de conocimiento impondrá una sanción dentro del segundo y tercer cuarto de punibilidad.

Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION
CAMARA
14/02/21
11:08 am
DJK

Subcomisión
8 9 NOV 2021
ACTA N° 28

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN
Proyecto de Ley 074 de 2021 Cámara

Modifíquese el título del Proyecto de Ley 074 de 2021 Cámara "Mediante el cual se modifica el tratamiento penal de algunos de los delitos de la Ley 599 del 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución", el cual quedará así:

Proyecto de Ley 074 de 2021 Cámara "Mediante el cual se establecen condiciones especiales para la aplicación de los preacuerdos en delitos querrelables y se promueve la reparación a las víctimas"

Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION
CAMARA DE REPRESENTANTES
14/02/21
11:08 am
DJK
FIRMA

Subcomisión
8 9 NOV 2021
ACTA N° 28



Bogotá D.C. 9 de noviembre de 2021.

Doctor
JULIO CESAR TRIANA QUINTERO
Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad

Referencia: Proposición control político. f 20
Respetado presidente

RECIBI
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
8 9 NOV 2021
HORA: 9:21 am
FIRMA: DJK

Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 6 y los artículos 234, 237 y 249 de la Ley 5 de 1992, los cuales disponen como función de esta Corporación el Control Político, me permito presentar a consideración de los Honorables Representantes, proposición para debate de control político sobre "Funcionamiento y Trámites de las Oficinas de Instrumentos Públicos en Colombia".

Para el efecto me permito solicitar se cite a los siguientes funcionarios:

- Superintendente de Notariado y Registro, Doctora Goethny Fernanda García Flórez
- Ministro de Justicia, Wilson Ruiz Orjuela.

En calidad de invitados:

- Presidenta Cámara Colombiana de la Construcción, Sandra Forero Ramírez.
- Sindicatos y asociaciones de empleados públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Los funcionarios citados deberán responder el siguiente cuestionario:

Al Superintendente de Notariado y Registro.

- 1. Sirvase informar el número de trámites atendidos por cada una de las Oficinas de Servicios Públicos en el país para las vigencias 2019, 2020 y 2021 y el valor recaudado por dichos trámites durante cada una de las vigencias correspondientes.
2. Cuántos cierres o no prestación del servicio de las Oficinas de Instrumentos Públicos se han registrado durante las vigencias 2019, 2020 y

2021 y cuales han sido los motivos que los han originado. Por favor discriminar los intervalos y motivos para cada una de las sedes de las Oficinas de Instrumentos Públicos del país.



- 3. Discriminar cuantos funcionarios se tienen asignados para la atención de trámites de registro en cada una de las sedes del país.
4. Cual es la infraestructura tecnológica con la que cuenta la entidad para la atención de trámites en cada una de las sedes en el país.
5. ¿Tiene la entidad un diagnóstico de la infraestructura tecnológica operativa? En caso positivo por favor allegar copia de la misma.
6. ¿Cuenta la entidad con diagnóstico de los flujos de trámites y plan de mejoramiento de los tiempos para respuesta?
7. ¿Qué medidas de modernización de la entidad se tienen dispuestas para el mejoramiento de la prestación de servicios? ¿Cuál es el avance de implementación?
8. ¿Qué acciones ha adelantado la entidad para coordinar con los demás organismos que tienen que ver con el trámite registral para efectividad y agilidad de estos?
9. Cuales son las dificultades que se presentan para la inter operatividad con las demás entidades?
10. ¿Cuántos trámites tiene a cargo la entidad para el sistema de registro?, cuántos de ellos pueden ser utilizados en línea por los ciudadanos?
11. ¿Qué medidas se han tomado para superar los cierres y ceses de actividades en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos?

Al ministro de Justicia:

- 1. Cuales han sido las acciones adelantadas por el Ministerio de Justicia para regular la prestación del servicio de las Oficinas de Instrumentos Públicos en el país, dados las continuas suspensiones del servicio y las quejas sobre la falta de operatividad de las mismas.
2. Que planes, programas o proyectos de encumbran previstos para la modernización de las Oficinas de Instrumentos Públicos en el país, cual es la inversión estimada y el plan de ejecución o avance.

Corralmente,

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante Cámara Talima
Wilson Ruiz Orjuela
Goethny Fernandez Garcia Flórez



CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES



JORGE
Tamayo
Representante

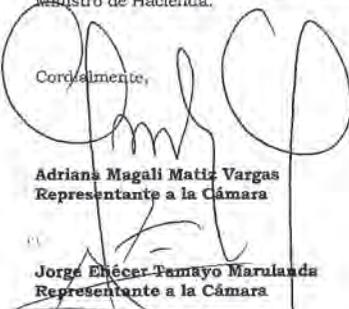
Bogotá D.C., noviembre 9 de 2021

Doctor
JULIO CÉSAR TRIANA
Presidente
Comisión Primera Constitucional
H. Cámara de Representantes

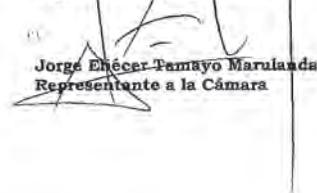
Respetado Presidente,

De conformidad a la proposición presentada por la Honorable Representante Adriana Magali Matiz; la cual me ha permitido acompañarla; le agradecería que en la misma se cite también al Ministro de Hacienda.

Cordialmente,



Adriana Magali Matiz Vargas
Representante a la Cámara



Jorge Echever Tamayo Marulanda
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

09 NOV 2021

HORA: 10:20

FIRMA: 

Julio César Triana Quintero
Presidente

Margarita María Restrepo Arango
Vicepresidenta


Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria